Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
En Liquidación
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 7 de marzo de 1956 — Número 18.105

Suspéndese la Habilitación para Contraer Matrimonio a Personas Divorciadas

DECRETO - LEY Nº 4.070

Bs. Aires, 1º de marzo de 1956

CONSIDERANDO: Que toda colectividad, por respeto a sí misma, debe cuidar extremadamente el prestigio de las leyes que expresan la voluntad nacional; Que ello es particularmente importante cuando esas leyes imprimen sentido a las instituciones esenciales de la comunidad, como son las relacionadas con la familia y el matrimonio; Que el derecho positivo de un pueblo es exponente de su cultura y de su genio, de su moral y de sus calidades históricas; Que el procedimiento inusitado y sorpresivo mediante el cual fué sancionado el texto legal sobre divorcio, pone de manifiesto la necesidad de su revisión; Que en distintas oportunidades el problema del divorcio vincular había atraído la atención de los poderes públicos, dando lugar a debates memorables en Parlamentos que asignaban al asunto la importancia que realmente tiene; Que cualquier renovación del planteo legal debió ser precedida de una reapertura de ese debate de la Nación entera en torno a tema que tan fundamentalmente la afectaba; Que demostrando su absoluto desprecio por la opinión pública, y su inescrupulosidad en cuanto a la elección de los medios con que servía sus fines, el gobierno anterior proclamó la ley de divorcio como elemento de combate en el curso de la persecución religiosa que concitaba sus afanes; Que sin previo conocimiento del tema por parte de los propios representantes del pueblo que habrían de considerarlo, y en horas de la madrugada según consta en el respectivo Diario de Sesiones, la Cámara de Diputados de la Nación introdujo el divorcio vincular en nuestro derecho positivo, como agregado incidental en un segundo apartado de un artículo de la ley en que se trataban los efectos de la ausencia con presunción de fallecimiento; Que sin temor de errar puede afirmarse que en ningún país civilizado la solución del problema de la indisolubilidad del matrimonio advino por procedimiento similar; Que lo señalaron así en su momento los representantes de la minoría al retirarse del recinto, sellando con ese acto de protesta su total disconformidad con el procedimiento que se seguía; Que el análisis objetivo de las circunstancias que quedan reseñadas, hecho sin ninguna clase de partidismo, permite afirmar que la sanción del divorcio vincular al margen de todo estudio previo, de toda inclusión del punto en los programas electorales y de gobierno, y con manifiesta ocultación del tema a los propios representantes del pueblo que habrían de votarlo, ha significado una forma no idónea de expresión de la voluntad nacional, cuyos vicios deben denunciarse en esta hora de recuperación del sentido de la ley y de la justicia; Que han de coincidir en esto todas las personas de bien, prescindiendo de la tendencia divorcista o antidivorcista de sus convicciones; Que habiéndose falseado en la expresión de la voluntad popular todos los recaudos que la habilitan como sincera, la sanción obtenida adolece de nulidad por la forma viciosa en que se la gestó; Que aparte de ese vicio surgen una serie de inconvenientes para la aplicación de la ley, pues el texto aislado al que se atribuye vigencia normativa acusa una total desconexión con el régimen orgánico de la legislación nacional que viene a integrar; Que no corresponde que este Gobierno Provisional decida el problema del divorcio vincular, pero sí hace a las responsabilidades que le conciernen el evitar que se ahonden las consecuencias de una ley sancionada en forma tan irregular. Que la verdadera posición de imparcialidad en la materia conduce por tanto a crear un compás de espera mientras se adopte la solución definitiva que el problema reclama; Que la repercusión internacional de una ley como la de divorcio, por aplicación de los principios del derecho internacional privado, acentúa aún más la gravedad del problema; Que por todas estas circunstancias la prudencia aconseja dictar sanción provisoria, que sin entrar a la resolución del problema, impida se ahonde el mal social que pueden causar leyes inconsultamente sancionadas; Que si los principios democráticos aconsejan remitir la cuestión a una consulta de la opinión nacional, es conveniente que la misma se encuentre en ese momento en condiciones de pronunciarse con entera libertad, sin que presione sobre ella la necesidad de respetar situaciones de hecho constituídas en el período intermedio: Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase en suspenso, hasta tanto se adopte sanción definitiva sobre el problema del divorcio, la disposición del artículo 31 de la ley 14.394 en cuanto habilita para contraer nuevo matrimonio a las personas divorciadas a que el texto se refiere.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente ley se paralizarán en el estado en que se encontraren, los trámites judiciales destinados a actuar la disposición aludida en el artículo anterior, y no se dará curso a las nuevas peticiones que se presenten para acogerse a ella.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por todos los Señores Ministros Secretarios de Estado en acuerdo general.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Eduardo B. Busso — Luis A. Podestá Costa — Laureano Landaburu — Raúl C. Migone — Atilio Dell'Oro Maini — Francisco Martínez — Luis M. Ygartúa — Pedro Mendiondo — Sadi E. Bonnet — Eugenio A. Blanco — Alberto F. Mercier — Alvaro C. Alsogaray — Juan Llamazares — Julio Alizón García — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.

GERENTE GENERAL DEL B. DE LA NACION

DECRETO Nº 3.125 — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación y atento lo establecido por el artículo 14º del Decreto Nº 7.104 del 28 de diciembre de 1955, modificado por el Decreto Nº 1.635 del 30 de enero de 1956,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gerente General Interino del Banco de la Nación Argentina al señor D. Eusebio Adrián Beloqui (C. 1900, M. I. 187.655).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

DISUELVESE EN TODO EL PAIS UN PARTIDO POLITICO

DECRETO-LEY Nº 4.072 — Bs. As., 1º|3|1956

VISTO el Decreto-ley Nº 3.855|55, por el que se declararon disueltos los Partidos Peronistas Masculino y Femenino en todo el territorio de la República, por su vocación y actuación liberticida como instrumento de la tiranía, y CONSIDERANDO: Que el Partido Socialista (Revolución Nacional) identificó su acción con el régimen depuesto, procurando confundir a la opinión pública con el uso de la denominación y el usufructo de los locales y bienes de una organización tradicional en la vida política argentina; Que tal identificación está acreditada, por numerosos y notorios hechos, entre los cuales pueden mencionarse ilustrativamente, la recomendación a sus afiliados de votar por las listas de candidatos del partido oficialista (declaración publicada en "La Nación", 11 marzo 1955); formulando expresas manifestaciones de adhesión al tirano o a su nefasta política que sumió al país en la más profunda crisis ética e institucional que conoce su historia (declaración publicada en "La Nación", 5 setiembre 1952); o también adoptando precisas resoluciones de defender activamente al régimen dictatorial depuesto por la Revolución Libertadora (declaración publicada en "La Nación", 2 setiembre 1955); Que por todo ello, y en cumplimiento de los fines de la Revolución Libertadora, corresponde a este Gobierno Provisional disolver al partido político que sirvió dócilmente a los designios execrables de quien suprimió la libertad y negó el derecho en la tierra de los argentinos; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase disuelto el Partido Socialista (Revolución Nacional) en todo el territorio de la República.

Art. 2º — Los bienes pertenecientes al ex Partido Socialista (Revolución Nacional) serán transferidos al patrimonio nacional, a cuyo efecto créase una Comisión Nacional Liquidadora que con dicha denominación se individualizará con el número que corresponda al presente decreto-ley, y se compondrá de tres miembros, uno en calidad de presidente y dos en calidad de vocales.

Art. 3º — La Comisión procederá a formar inventario y balance del patrimonio de la agrupación nombrada, adoptando las disposiciones necesarias para que este recaudo se llene en todo el territorio de la Nación, respecto de los centros, delegaciones, unidades, comités, consejos, ateneos o cualquier otra índole de organismo partidario.

Art. 4º — Facúltase a la Comisión Nacional Liquidadora para realizar, según lo exijan las circunstancias, todos los actos conducentes a la transferencia que se dispone por el artículo 2º, y en especial para adoptar medidas de seguridad, percibir créditos, realizar pagos y disponer la enajenación de bienes cuando las circunstancias lo aconsejaren.

Art. 5º — La Comisión propondrá al Gobierno Provisional el destino que deba darse a los bienes a que se refiere el presente decreto-ley teniendo en cuenta su naturaleza. Siempre que sea posible y conveniente la enajenación de los mismos, el producido será destinado a la construcción de viviendas populares.

Art. 6º — Las Intervenciones Federales designarán, dentro de los cinco días de la fecha del presente decreto-ley, subcomisiones provinciales, también compuestas de tres miembros, que dependerán de la Comisión Nacional Liquidadora y procederá a llenar análogo cometido en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 7º — La Comisión Nacional Liquidadora dictará su propio reglamento y las normas a que ajustarán sus actuaciones las subcomisiones provinciales. Una y otras podrán requerir el auxilio de la fuerza pública cuando fuere menester, y cumplirán su específico cometido en el término de ciento veinte días a partir de la fecha del presente.

Art. 8º — Los gastos que demande el presente decreto-ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 9º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por todos los señores Ministros Secretarios de Estado en acuerdo general.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Luis A. Podestá Costa. — Laureano Landaburu. — Raúl C. Migone. — Atilio Dell' Oro Maini. — Francisco Martínez — Luis M. Ygartúa. — Pedro Mendiondo. — Sadí E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Alvaro C. Alsogaray. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

CESANTIA DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2386 — Bs. As., 8|2|56.

Por razones de servicio y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º: Declárase cesante —por razones de servicio— en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan; Elena Ofelia Bello (Céd. Id. Nº 4.728.878 Cap. Fed.), maestra especial de Bordado a Máquina en la Escuela para Adultos Nº 6 del D. E. 17º; Nilda Estela Fernández (Lib. Cív. 3.336.189) maestra de grado de la Escuela Nº 390 de Santa Fe; Norma Pascucci (Lib. Cív. 2.383.432), maestra de grado de la Escuela Nº 33 de Santa Fe; Gladys Carmen Zanini (Lib. Cív. 2.620.576), maestra de grado de la Escuela Nº 18 de Santa Fe; Celia Adriana Cámpora (Lib. Cív. 543.386) maestra de grado de la Escuela Nº 10 del D. E. 17º; Elbia Rosa Salomón (Lib Cív. 472.912), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 2 del D. E. 13º; Celia Martha Garde (Lib. Cív. 3.335.757), maestra especial de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 3, del D. E. 3º; María Luisa Ferrer (Céd. Id. 711.373 Pol. Cap. Fed.), maestra de grado de la Escuela Nº 20 del D. E. 11º; Liliana Heráclia Raffo (Céd. Id. 3.955.317 Pol. Cap. Fed.), maestra de grado de la Escuela Normal Nº 3, de Capital Federal; Hilda Beatriz Lorenzo (Lib. Cív. 1.795.162), maestra de grado de la Escuela Nº 6 del D. E. 4º; Rosa Ida Illoz (Lib. Cív. 3.400.046), maestra de grado de la Escuela Nº 3, del D. E. 9º; Emma Alejandrina Grandinetti de Figueroa (L. C. 2.572.850), maestra de grado de la Escuela Nº 23, del D. E. 9º; Noemí Basail (Lib. Cív. 3.176.178), maestra de grado de la Escuela Nº 24, del D. E. 10º; Graciela Emma Elsa Palacio (C. I. 424.339, Pol. Rosario, Sta. Fe), maestra de grado de la Escuela Nº 303 de Santa Fe; Mabel Angela Fortunato (Lib. Cív. 32.721), maestra de grado de la Escuela Nº 11 del D. E. 2º; Elsa Alcira Fernández (Lib. Cív. 3.398.823), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 4 del D. E. 3º; Esperanza Kaplan (Céd. Id. 3.977, Pol. Cap. Fed.), maestra especial de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 6 del D. E. 7º; María Adela Acciarri (Lib. Cív. 2.623.520), maestra de grado de la Escuela Nº 398 de Santa Fe; Glenda Iderla Sormani (Lib. Cív. 3.265.637), maestra de grado de la Escuela Nº 383 de Santa Fe; Nélida Marta Fumo (L. C. 1.979.683), preceptora de la Escuela para Adultos Nº 2 del D. E. 14º; Ilda Irene Díaz (Céd. Id. 263.200, Pol. Córdoba), maestra de grado de la Escuela Nº 53 de Córdoba; Lydia Argentina Solivella (. C. 1.730.963), maestra de grado de la Escuela Nº 4 del D. E. 17º; Lidia Aracelli Merello (Lib. Cív. 2.939.830), maestra especial de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 4 del D. E. 4º; Myriam Cecilia Fondels (Céd. Id. 4.566.849, Pol. Sta. Fe), maestra de grado de la Escuela Nº 390 de Santa Fe; Sara Perla Mizraji (Céd. Id. 4.494.691, Pol. Cap. Fed.), maestra especial de Labores de la Escuela Nº 23 del D. E. 18º (una cátedra); Elida Leonor Domenech (C. I. 3.945.597, Pol. Cap. Fed.), maestra de grado de la Escuela Nº 24 del D. E. 12º; Poema Marizul Martínez (Lib. Cív. 3.279.362), maestra de grado de la Escuela Nº 9 del D. E. 13º; Telma Nilda Morano (Lib. Cív. 3.497.198), maestra de grado de la Escuela Nº 25 del D. E. 20º; Norma Elda Cura (Lib. Cív. 3.209.883), maestra especial de Corte y Confección en la Escuela para Adultos Nº 1 del D. E. 12º; Africa Puertas (Lib. Cív. 5.589.216), maestra especial de Labores en la Escuela Nº 6 del D. E. 8º; Lidia Di Lorenzo (Céd. Id. 3.395.379, Pol. Cap. Fed.), maestra especial de Dibujo en la Escuela Nº 2 del D. E. 2º; María Lydia Scarpato (Lib. Cív. 774.455), maestra de grado de la Escuela Nº 8 del D. E. 10º; Griselda Lancioni (Lib. Cív. 3.545.840), maestra de grado de la Escuela Nº 76 de Buenos Aires; Angélica Sara Nicolás de Castello (Céd. Id. 496.710, Pol. Cap. Fed.), maestra de grado de la Escuela Nº 6 del D. E. 15º; Nelly Martha Caba (L. C. 3.308.389), maestra de grado de la Escuela Nº 14 del D. E. 4º; María Beatriz Igarzabal (Lib. Cív. 2.771.619), maestra de grado de la Escuela Nº 7 del D. E. 20º; Teresa Ana María Errea (Céd. Id. 3.541.647, Pol. Cap. Fed.), maestra de grado de la Escuela Nº 3 del D. E. 16º; Irma Catalina Gutiérrez (Lib. Cív. 176.688), maestra de grado de la Escuela Nº 392 de Santa Fe; Norma Pareja (Lib. Cív. 1.767.798), maestra de grado de la Escuela Nº 398 de Santa Fe; Luis Omar Maradei (Matríc. 1.436.744), maestro especial de Música de la Escuela Nº 20 del D. E. 1º; Esmeralda Ida Nellen (Lib. Cív. 2.788.106), maestra de grado de la Escuela Nº 3 del D. E. 17º; Norma Melania Pardini (Lib. Cív. 2.779.455), maestra de grado de la Escuela Nº 3 del D. E. 16; Mabel Norma Pallone (Lib. Cív. 956.062), maestra de grado de la Escuela Nº 25 del D. E. 10º; María C. Consuelo de Mingorange (Lib. Cív. 517.634), maestra especial de Dibujo de la Escuela Nº 20 del D. E. 16º; Fernando Jorge Aren (Matríc. 4.193.834), maestro de grado de la Escuela Nº 17 del D. E. 11º; María del Valle Delgado (Lib. Cív. 814.059), maestra de grado de la Escuela Nº 208 de Santiago del Estero; Elva Antonia González (Lib Cív. 361.674), maestra de grado de la Escuela Nº 151 de La Rioja; Dulio Santana (M. 5.987.453), maestro de grado de la Escuela Nº 408 de Santa Fe; Elba Noya (L. C. 3.209.398), maestra de grado de la Escuela Nº 22 del D. E. 15º; Juana Angélica Coletta (Lib. Cív. 2.763.607), maestra de grado de la Escuela Nº 24 del D. E. 14º; Héctor Armando Picolla (Matríc. 4.075.5649, maestro de grado de la Escuela Nº 17 del D. E. 11º; Beatriz M. J. Fernández (L. C. 2.742.591), maestra de grado de la Escuela Nº 21 del D. E. 3º; Norma Alicia Ortiz (Lib. Cív. 3.329.064), preceptora en la Escuela para Adultos Nº 2 del D. E. 8º; Amanda Noreña (C. I. 3.617.421, Pol. Cap. Fed.), maestra especial de Labores de la Escuela Nº 9 del D. E. 2º; Juan Carlos Bartolomé Albertoni (Matríc. 4.194.520), maestro de grado de la Escuela Nº 15 del D. E. 4º; Nilda Julia Prats (Céd. Id. 3.586.675, Pol. Cap. Fed), maestra de grado de la Escuela Nº 25 del D. E. 15º; Araceli Ruiz (L. C. 3.554.038), maestra especial de Labores de la Escuela Nº 24 del D. E. 8º; y Héctor Segundo Basile (Céd. Id. 3.757.520, Pol. Cap. Fed.), preceptor en la Escuela para Adultos Nº 5 del D. E. 5º.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini

DECRETO Nº 6.987 — Bs. Aires, 27|12|55

ATENTO que de las investigaciones realizadas en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación se ha comprobado que diversos Inspectores de Enseñanza, Personal Directivo y Profesores de establecimientos de su dependencia han actuado en forma arbitraria en el cumplimiento de sus funciones, y CONSIDERANDO: Que las actividades desplegadas por los mismos evidencian por sus procedimientos una total identificación con el régimen depuesto, el que se valió de ellos como instrumento de propaganda política y para llevar el injusto castigo a quienes no claudicaban en sus convicciones ideológicas; Por todo ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, al siguiente personal del Ministerio de Educación, en las tareas que en cada caso se determina; Julio Argentino Torres (Cl 1912 - D. M. 32 - Matr. 2.053.648), Inspector Jefe de Sección de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Teresa Inés Sáenz de Miora (C. I. Nº 1.454.265 - Pol. de Cap. Fed.), Rectora y Profesora de doce horas semanales de Geografía (3-3-3-3) en 1er. año 1ra. y 2da. div. y 2do. año 1ra. y 2da. div., turno noche, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal; Luis Osvaldo Dauría (Cl. 1914 - D. M. 4 - Mat. 555.973), Director y Profesor de diez horas semanales de cátedra (ocho de Elementos de Física y Química —2-2-2-2— en 3º año 1ra. y 3ra. div., mañana; 3er. año 2da. y 4ta. div., tarde y dos de Física en 4to. año 3ra. div., turno mañana) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11; Profesor de dos horas semanales de Física en 4º año 1ra. div., mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1º y Profesor de cuatro horas semanales de Física (2-2) en 4to. año "Ciencias Biológicas" y 4º año "Letras" del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, todos establecimientos de la Capital Federal, Elena Julia Palacios (L. C. 117.304), Profesora de diez horas semanales de cátedra (ocho de Historia —4-4— en 1er. año 4ta. y 5a. div. y dos de Cultura Ciudadana) del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires) y Profesora de ocho horas semanales de Historia (4-4) en 1er. año 1ra. div. y 3er. año 2da. div., del Liceo Nacional de Señoritas Anexo al citado establecimiento; Amalia Dora Espeche Cano de Casas Ocampo (Céd. Id. 12.939 - Pol. de Catamarca), Subregente y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5to. año 1ra. div., mañana, de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); Rina Juana Bassi de Souto (L. C. 343.525) Directora y Profesora de doce horas semanales de cátedra (seis de Francés —3-3— en 1er. año 1ra. div. y 4to. año 1ra. div., mañana, y seis de Práctica y Crítica en 3er. año del Profesorado en Francés, mañana) del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; Héctor Luis Brondolo (Cl. 1911 - D. M. 3 - Mat. 361.029), Director y Profesor de doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 1er. año 1ra., 3ra. y 4ta. div., mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal; Elsa Durruty de Rey Cazes (L. C. 674.975 - Céd. Id. 586.256 - Pol. de Cap. Fed.), Directora y Profesora de doce horas semanales de cátedra (seis de Pedagogía —3-3— en 4to. año 1ra. y 2da. div., mañana y seis de Historia de la Educación —3-3— en 4to. año 1ra. y 2da. div., mañana) de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal; Juan D'Agostino (Cl. 1906 - D. M. 4 - Matr. Nº 469.661), Rector y Profesor de doce horas semanales de Geografía (3-3-3-3) en 1er. año 1ra. y 3ra. div. y 3er. año 2da. y 3ra. div., mañana, del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; Elva Magdalena Aramburu de Ladaga (L. C. 4.398.132 - Céd. Id. 414.394 - Pol. de Bs. As.), Directora y Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5to. año 3ra. div., turno mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; Florencio Monzón (Cl. 1910 - D. M. 2 - Matr. 242.239), Profesor de ocho horas semanales de Historia (4-4) en 2do. año 1ra. div. y 3er. año 2da. div., noche, del Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; Profesor de doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 1er. año 5ta. div., 2do. año 4ta. y 5ta. div., del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal y Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2do. año 3ra. div., turno tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de esta misma ciudad; y, Florencio Ernesto Adelaido Battoa (Cl. 1907 - D. M. 14 - Matr. 41.407), Rector y Profesor de doce horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1a., 2a. y 3ra. div. del turno mañana y 1er. año 4ta., 5ta. y 6ta. div., del turno de la tarde, del Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.

DECRETANSE CESANTIAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 6.729. — Bs. As., 23|12|55

VISTO: Que el Ministerio de Hacienda propicia la cesantía de personal de su dependencia y CONSIDERANDO Que el personal de que se trata se hallaba afectado a la ex División Coordinación de Informaciones y Enlace —creada en cumplimiento de lo dispuesto por decreto (secreto) 15.078/51 firmado en Acuerdo General de Ministros—, que investía funciones político-administrativas extrañas al cometido específico del Ministerio e íntimamente ligada con las formas y medios de acción que caracterizaban al régimen depuesto; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al siguiente personal del Ministerio de Hacienda (Anexo 10, Item 1, a) Sueldos-Partida Principal 1): Jefe de División de 2da., Américo Horacio Balboa (Cl. 1925, D. M. 4, M. 4.459.839, C. I. 2.812.438 Cap.). Auxiliares Mayores, León Benadava (Cl. 1915, D. M. 3, M. 381.163, C. I. 1.556.788 Cap.), Fidel Osvaldo De Luca (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.499.659, Céd. Id. 3.531.045 Cap.) Nelson Ruben Logarzo (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.499.608, C. I. 3.306.913 Cap.) y Alfonso Varela (Cl. 1931, D. M. B. A., M. 4.350.713, C. I. 2.856.042 Cap.) y Auxiliar 1º Modesto Vázquez (Cl. 1932, D. M. B. A., M. 4.094.452, C. I. 3.370.532 Cap.). — Dirección Nacional de Aduanas (Anexo 10, Item 6, a) Sueldos-Partida Principal 1), Auxiliar 1º Pascual Cetrángolo (Cl. 1912, D. M. 3, M. 366.120, C. I. 1.071.240 Cap.). Dirección General de Suministros del Estado (Anexo 10, Item 7, a) Sueldos, Partida Principal 1), Auxiliar 1º Manuel Miguel García (Cl. 1927, D. M. B. A., M. 4.036.042, C. I. 1.728.385 Cap.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

DECRETO Nº 6.171. — Bs. As. 20|12|55

Visto el expediente Nº 42.130|955 y CONSIDERANDO: Que las conclusiones a que ha arribado la Comisión Investigadora ante la Dirección General Impositiva elevadas por intermedio de la Comisión Nacional de Investigaciones; impone disponer la inmediata cesantía de determinado personal de esa repartición en virtud de surgir en forma evidente su espíritu colaboracionista y partidario del régimen depuesto que lo indica como elemento indeseable y pernicioso para la Administración Pública; Que si bien el Poder Ejecutivo persiste en su voluntad de apartarse de persecuciones de carácter político no puede permanecer indiferente ante comprobaciones de esta naturaleza en las que empleados al servicio del Estado, pagados por el pueblo, se sustraen de sus funciones específicas para dedicarse a intereses completamente ajenos a las mismas; Que por otra parte y atento lo propiciado por la citada Comisión Nacional de Investigaciones sobre reincorporaciones de determinado personal separado de su puesto, procede dar intervención a la Dirección General Impositiva a fin de que estudie las actuaciones pertinentes en forma individual, y proponga en el momento oportuno, para su nueva designación, aquellos ex-agentes cuyo reingreso considere de interés; Que en consecuencia, y de conformidad a lo propuesto por el Departamento de Hacienda,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al siguiente personal de la Dirección General Impositiva (Anexo 10, Item 3, a) Sueldos - Partida Principal 1): Oficial Mayor, doña Delia Delfina Degliuomini de Parodi (Cl. 1912 L. C. 3.346.985). Oficial 2º, doña Magdalena Alvarez (Cl. 1920, L. C. 4.370.310). Oficial 6º, don Juan Jiménez Domínguez (Cl. 1919, D. M. 61, Matrícula 3.795.740) y Salvador José Antonio Consalvo (Cl. 1927, D. M. 1, Matrícula 4.034.058). Oficial 9º, doña María Nora Virasoro (Cl. 1906, Lib. Cív. 3.366.998, Céd. Id. 567.651 Cap.). Auxiliares Principales, doña Enriqueta Stecher de Binaghi (Cl. 1921, italiana, C. I. 2.408.466 Cap.), señorita Bienvenida Erlinda Justina Piñeyro (Cl. 1905, L. C. 39.974, C. Id. 2.916.657 cap.) y don Omar Carlos Olguín (Cl. 1912, D. M. 68, Matrícula 825.972). Auxiliar 2º, doña María Luisa de Melicchio (Cl. 1916, L. C. 3.372.964, C. Id. 1.535.516 Cap.). Auxiliares 3º, Benedicta Laforgia de Fernández Aguirre (Clase 1909, L. C. 226.757, C. I. 1.080.806 Cap.), María Rosa Bussalleu de Cibran (Clase 1911, L. C. 238.581, C. I. 3.257.682 Cap.) y Elsa Muzzupappa (Clase 1929, L. C. 39.822, Céd. Id. 3.232.216 Cap.). Auxiliares 4º, María Josefa Cristaldi de Armanini (Cl. 1925, L. C. 39.805, C. Id. 2.852.905 Cap.), Sara Edith Flores de Carresi (Cl. 1924, L. C. 1.278.783, C. Id. 2.790.319 Capital) y Virginia Alberta Sánchez (Cl. 1916, L. C. 437.798, Céd. Identidad 1.963.198 Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General Impositiva a los fines indicados en el 3er. considerando; cumplido, dése a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

Orden de Pago a Favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación

Orden de Pago Especial Nº 461

DECRETO Nº 2865. — Bs. As., 20 de febrero de 1956.

VISTO este expediente Nº 110.325|56 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante el mes de diciembre de 1955, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 17.681.551,16 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 17.542.907,74; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Participación:		
Contribución Inmobiliaria	17.542.907.74	
Participación:		
Recargo por servicio de agua A y B	130.982.68	
Recargo por mora sobre servicio de agua	7.660.74	17.681.551.16
A deducir:		
2 ½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria	438.572.69	
Para cubrir parte del anticipo acordado por decreto Nº 2.339 de 1955	17.104.335.05	17.542.907.74
Saldo a pagar:		138.643.42

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante el mes de diciembre de 1955 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 138.643.42) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Eugenio A. Blanco

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promociones

8.304 — 30|12|55. — Funcionarios de la categoría "G", a los funcionarios de la categoría "I" Jorge Bernardo Saggese (M. 270.274) y Luis María José Hidalgo (Matrícula 1.990.322).

Adscripciones

1.303 — 24|1|56. — Al Servicio Exterior de la Nación, al Aux. 6º Juan Carlos Herrero (M. 373.195) y destínasele a la Embajada de la República en Italia.

Destinos

2.575 — 10|2|56. — Establécese que el destino a la Embajada de la Repúb. en Italia, como Ministro Consejero, del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase Ezequiel Federico Pereyra Decreto 3.935 del 25|11|55 debe considerarse efectuado a la Representación de la Repúb. ante la Organización de los Estados Americanos.

2.578 — 10|2|56. — A la Representación de la Repúb. ante la Organización de los Estados Americanos, al funcionario de la categoría "I", Agregado Enrique Jorge Ros.

2.582 — 10|2|56. — Al Consulado de la República en Ginebra, al funcionario de la categoría "I" Lucas Alfredo Ramos.

2.583 — 10|2|56. — Al Consulado Gral. de la Repúb. en Amberes, al funcionario de la categoría "I" Osvaldo Magri.

2.576 — 10|2|56. — A la Delegación Permanente de la Repúb. ante la Organización de los Estados Americanos como Ministro Consejero al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase Federico Luis Alejandro del Solar Dorrego.

Traslados

6.555 — 23|12|55. — Al M.: al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Repúb. en Francia Oscar Mario Oneto (M. 574.833); al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Repúb. en la India Rene Lawson (M. 2.488.354); al Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de segunda clase de la Repúb. ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París Ruben Juan Dussaut (M. 2.751.469); al Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de segunda clase de la Repúb. en Finlandia Elzear Mouret (M. 572.972); al Funcionario de la categoría "D" en la Repúb. de Nueva Orleans Héctor José Méndez (M. 452.706); y al funcionario de la categoría "E" de la Embajada en el Líbano Clorindo Arturo Mendieta (M. 591.382); Establécese que el personal mencionado cesará en los cargos que desempeña, para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 31|3|56. Y Arnaldo Francisco Barsanti (M. 238.438); y funcionario de la categoría "F" Lucas Alejandro Córdoba (M. 572.349).

1.229 — 24|1|56. — A la Embajada de la Repúb. en Italia, al funcionario de la categoría "D" Simón Cuminerri Correa.

1.297 — 24|1|56. — De la Embajada de la Repúb. en Panamá al M. al funcionario de la categoría "F" Jorge Sánchez.

1.302 — 24|1|56. — A la Embajada de la Repúb. en Italia, al funcionario de la categoría "F" Silverio Escolástico Díaz.

1.691 — 31|1|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "G" Armando Bulacia.

1.692 — 31|1|56. — Al M. al funcionario de la categoría "F" Luis Jorge Estevarena; al funcionario de la categoría "H" Enrique Moresco y, al funcionario de la categoría "I" José Vicente Aycstaran.

1.693 — 31|1|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "E" Consejero de segunda clase Juan Angel Peña Gaona.

1.694 — 31|1|56. — Al M.: al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase Antonio María Ramón Valenzuela.

1.695 — 31|1|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul Gral. de segunda clase Fernando Luis Máximo Ricciardi.

1.696 — 31|1|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "E", Alberto Carlos Mary.

1.698 — 31|1|56. — Al Consulado Gral. de la Repúb. en Nueva York al M.: a los Auxiliares 2º Leonor Luna Ambran y José María Amondarain.

1.708 — 31|1|56. — A la Embajada en la Repúb. Oriental del Uruguay, al funcionario de la categoría "I" Agregado Roberto Benjamín García Moritan.

1.846 — 31|1|56. — Al Consulado Gral. en Nueva York, al funcionario de la categoría "E" Carlos Washington Pastor.

1.847 — 31|1|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "D", José Rodolfo Antonio Saravia.

2.007 — 2|2|56. — Establécese que el traslado de la Embajada de la Repúb. en Panamá al M.: del funcionario de la categoría "I", Oscar Alberto Olivero dispuesto por Dto. 1.271 del 24|1|56, debe considerarse efectuado de la Embajada de la Repúb. en Panamá al Consulado Gral. de la Repúb. en Lima.

2.240 — 6|2|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "D", Ricardo Osvaldo Federico Schauman.

2.242 — 6|2|56. — Al M.: al Auxiliar 2º, Rosa Elena Bravo.

2.335 — 7|2|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "I", Edelberto Jesús Lemos.

2.336 — 7|2|56. — Al M.: al funcionario de la categoría "E", Francisco Bengolea; funcionario de la categoría "F", Alberto Dionisio Spagnuolo; funcionario de la categoría "G", Florenciao Méndez; funcionario de la categoría "H", Eleodoro Eduardo Gallastegui y funcionario de la categoría "I", Vicente Guillermo Arnaud.

2.569 — 10|2|56. — Al M.: al Aux. Principal, Horacio Estanislao Mones Ruiz.

2.573 — 10|2|56. — Al M.: al Aux. 2º, Luis Antonio García Conde.

2.574 — 10|2|56. — A la Embajada de la Repúb. en los Estados Unidos del Brasil, al funcionario de la categoría "I", Enrique Nikko Pinto.

2.579 — 10|2|56. — Establécese que el Director Principal de segunda, José Ignacio Palomar, volverá a revistar en el M.: como funcionario de la categoría "D", y traslásdasele del M. al Consulado Gral. de la Repúb. en Amsterdam.

2.584 — 10|2|56. — A la Embajada de la Repúb. en Bélgica, al funcionario de la categoría "G", Jorge Peralta Ramos.

Cancélase exequátur

1.706 — 31|1|56. — El otorgado por Res. Nº 50 del 20|1|56, a Tomás Vázquez Flores, para desempeñarse como Cónsul de Chile en Neuquén, y concédesele el exequátur a la Patente que acredítalo para desempeñarse en el carácter ante indicado.

1.707 — 31|1|56. — Acordado por Decreto Nº 3.731 del 11|3|53, a la Patente que acreditaba a Oscar Palacios Hermosilla, como Cónsul Gral. de Chile en Buenos Aires.

2.570 — 10|2|56. — Concedido por Decreto 6.359 del 15|9|52, a la patente que acreditaba a Antonio López Ríos, como Cónsul Gral. de Bolivia en Salta.

Cancélase reconocimiento

2.571 — 10|2|56. — Otorgado por Res. Nº 280 del 20|7|55 a Federico Hilbing en el carácter de Cónsul Honorario de la Repúb. Federal de Alemania en Mendoza, con jurisdicción en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. Y concédesele el exequátur a la Patente que lo acredita para desempeñarse en tal carácter; con las cargas y obligaciones que le impone su condición de ciudadano argentino y según lo establecido en el art. 7º de la Ley 14.354 promulgada el 1|10|54.

Concédese exequátur

2.572 — 10|2|56. — A Carlos Montane Ramírez en el carácter de Cónsul de Chile en Bahía Blanca. Nota Nº 807/152 del 14|10|55.

1.700 — 31|1|56. — A René Concha Guerrero, en el carácter de Cónsul Gral. de Chile en Bs. Aires. Nota Nº 65/14 del 27|1|56.

1.701 — 31|1|56. — Ernesto Espinosa Montt, en el carácter de Cónsul adscripto de Chile en Bs. Aires. Nota Nº 955/180 del 19|12|55.

1.702 — 31|1|56. — Walterio González Moraga, en el carácter de Cónsul Honorario de Chile en Bs. Aires. Nota Nº 138/25 del 23|2|55.

1.703 — 31|1|56. — Luis Alvarez García, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy. Nota Nº 120 del 21|10|55.

1.704 — 31|1|56. — Raúl Romero, en el carácter de Cónsul Gral. de la Repúb. de Bolivia en la ciudad de Bs. Aires. Nota Nº 152 del 29|11|55.

Licitaciones públicas aprobadas

6.556 — 23|12|55. — Nº 29, realizada por el M. el 29|9|55, para la adquisición de artículos generales; impresos, papelería, libros y útiles de oficina, bazar, menaje, etc., adjudicada a diversas firmas por la cantidad de $ 683.713,36 m/n. Exp. Nº 7.123/55.

2.194 — 6|2|56. — Nº 51, realizada por la Dirección Gral. de Administración del Ministerio del Interior el 20|12|55, para contratar la provisión de impresos destinados al citado Departamento de Estado y sus dependencias, adjudicada a diversas firmas por un total de $ 160.933 m/n.

Ministerio de Justicia

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

1.236—24|1|56. — Aux. 2da. Luisa Serafina Genoud de Amartino (L. C. 56.474); Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|8|55.

1.237—24|1|56. — Aux. 3º Francisco Blas Ferrari (M. 930.993) del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 15|11|55.

1.238—24|1|56. — Aux. 2da. Luisa Antonia Galassi de Del Campo (Libreta Cívica 3.359.898) del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|11|55.

1.239—24|1|56. — Aux. 3ª Ofelia Esther Castagnino de Beffa (L. C. 3.143.386); del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|9|55.

1.240—24|1|56. — Aux. 1ª María Sinforosa Insaurralde de Espiro (L. C. 226.794); del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|10|55.

1.241—24|1|56. — Oficial 7º Juan Pingitore (M. 505.211) del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|8|55.

1.242—24|1|56. — Oficial 7º Miguel Angel Molinero (M. 809.794) del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, a partir del 1º|8|55.

Ministerio de Obras Públicas

2.212—6|2|56. — Autorízase a la Adm. Gral. de Vialidad Nac. para que haga extensivos a las provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia los beneficios del decreto número 3.661|53.

2.720—16|2|56. — Apruébase la licitación privada Nº 418, para la adquisición de vestuario, etc., y se adjudica a varias firmas, por la suma de $ 133.083.00 m|n.

2.129—3|2|56. — Apruébase la compra directa Nº 55.152, y adjudícase a la firma Cía. Aga Del Río de la Plata, la provisión de repuestos para linternas.

2.543—10|2|56. — Apruébase la compra directa Nº 53.041, para la adquisición de 8 lentes dióptricos para linternas y se adjudica a la firma Carlos Schadow.

Licitaciones Públicas. —

1.102—23|1|56. — Amplíase el plazo de entrega de la Orden de Compra número 1.428, emergente de la Licitación Pública Nº 2.194.

1.266—24|1|56. — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la firma Industrial Ablico, correspondiente a los renglones 5 y 6 de la Licitación Pública Nº 2.760|55.

1.265—24|1|56. — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada a favor de diversas firmas, correspondientes a los renglones 4 y 10 de la licitación pública Nº 2.687|55.

1.602—30|1|56. — Apruébase procedimiento seguido por la ex-Dirección de Suministros, al conceder a la firma Hasenclever y Cía., ampliaciones de plazos para el cumplimiento de la provisión que se le adjudica por Licitación Pública Nº 1.088.

2.006—2|2|56. — Apruébase la Nº 2.866, para la adquisición de repuestos para motores de dragas etc., y se adjudica a varias firmas, por la suma de pesos 102.600.00 m|n.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos. —

2.005—2|2|56. — Agente Judicial a comisión, en la localidad de Avellaneda, Adm. Gral. de Obras Sanitarias, al doctor Harold Darquier (M. 775.717).

2.443—9|2|56. — En la Adm. Gral. de Obras Sanitarias, localidades de Cruz del Eje, etc., como agente judicial a comisión, al doctor Rómulo Carrara M. 2.780.245).

1.101—23|1|56. — Dar por terminados, a partir del 1º|2|54, los servicios del agente escalafonado, Félix Fernández (M. 368.986).

Renuncias. —

1.800—31|1|56. — Ministerio de Obras Públicas. — 1º|1|56 Inés Mauprivo de Volpo (L. C. 40.802) 15|XII|55. — José Nord-

Anticipo a la Municipalidad y Provincias en el Producido de Impuestos Nacionales

Ejercicio de 1956. Orden de Pago Especial Nº 40

DECRETO Nº 2.594. — Bs. Aires, 15|2|56.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la práctica seguida en años anteriores, es conveniente liquidar mensualmente a las provincias y a la Municipalidad local, en concepto de anticipo, la participación que les corresponde en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios, toda vez que esta forma de liquidación les permite atender en forma regular los compromisos financieros derivados de la ejecución de sus presupuestos de gastos, solucionando así las dificultades producidas por el régimen de distribución trimestral instituído por la Ley Nº 12.956, texto ordenado en 1952, prorrogada por Decreto-ley Nº 3.675|55; Que, en consecuencia, corresponde arbitrar las medidas necesarias para posibilitar dicha liquidación mensual; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires anticipos a cuenta de su participación en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios en el año 1956, hasta la suma de Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.394 000.000).

Los anticipos serán liquidados mensualmente en proporción a la participación que, con arreglo a la Ley Nº 12.956, texto ordenado en 1952, y al Decreto-ley número 3.675 del 24 de noviembre de 1955, corresponda a cada Estado en los impuestos de que se trata, sobre las cantidades efectivamente recaudadas por tales conceptos en el mes inmediato anterior.

Art. 2º — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden de los gobiernos respectivos las sumas que le indique mensualmente el Departamento de Hacienda, liquidadas con arreglo al artículo anterior y después de deducir los importes que correspondan en concepto de servicios financieros, amortizaciones e intereses de letras, réditos retenidos, etc.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación procederá a retener de las sumas que en definitiva se liquiden trimestralmente a favor de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 12.956 (t.o. en 1952) y por el Decreto-ley Nº 3.675|955, las cantidades necesarias para cubrir los importes anticipados mensualmente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — **Eugenio A. Blanco.**

berto Ruiz (M. 2.823.812) 1º|XII|55, Ireneo Araujo (M. 1.128.479) 30|XI|55, Francisco Casco (M. 1.761.802) 15|XII|55, Arnoldo Alfaro (M. 204.933) 22|XI|55, René Jesús Barreto (M. 2.062.712) 1º|IV|55, Carlos Pedro Armand (Matr. 1.611.825) 1º|1|56, María Elena Elías L. C. 37.957) 1º|1|56, Raimundo Gil (M. 143.811) 1º|1|56 y Amelia Bayarri de Masini (L. C. 3.070.070).

1.851—31|1|56. — Ministerio de Obras Públicas, 1º|1|56, Osvaldo Julio Navarro (M. 3.062.883) 5|1|56, Literio Morgante (M. 1.908.772) 31|12|55, Pascual Pantuso (M. 454.989) 31|12|55, María Isabel Mariconda Merlini (L. C. 99.572) 1º|1|56, Jaime Rodríguez (M. 1.517.475) 31|12|55), Balbino Facundo Brignone (M. 783.398) 31|1|56, Juan Arístides Pío Cassinelli (M. 545.930) 1º|1|56, Rolando Alfredo Amato (M. 420.055) 1º|12|55, Osvaldo Pablo Ferroni (M. 5.104.533) al 31|12|55, Olga Wood de Casarino y 1º|1|56, Abelardo Ignacio Candioti (M. 2.346.360).

2.128—3|2|56. — Director Gral. de Personal del Minist. de Obras Públicas, Ingeniero José Blas Paladino (Matrícula 213.993).

Cesantías. —

1.103—23|1|56. — Déjase sin efecto el decreto 25.168|50 referente cesantía de Alfredo Federico Carlos De Carli (M. 190.199).

1.259—24|1|56. — Con efectos al 3|1|56, al agente escalafonado Néstor Alfredo Laborde (M. 5.839.750).

1.458—27|1|56. — A partir del 31|8|55, al agente escalafonado, Jorge Enrique Lesquerre Gómez (M. 38.605).

1.460—27|1|56. — Agente escalafonado, Simón Sisso Gabay (M. 3.312.361).

1.604—30|1|56. — Juan Adolfo Zamora (M. 530.817), Juan Carlos Escobar (Matr. 480.371), Wenceslao Sousa (Matrícula 288.659), Julio César Molina (Matrícula 3.056.644).

2.213—6|2|56. — Administración Gral. de Obras Sanitarias, Enrique Sosa (Mat. 1.602.907), Félix María Arias (Matr. 7.410.117), Santiago Nicasio Rapacciolí (M. 2.459.418), José Luis Bordón (M. 2.492.619), doctor Rosendo Guillermo Alfonso (M. 208.731), doctor Delfín Joaquín María Jigena Jofre (Matrícula 1.048.619), y Domingo Armando De Velazco (M. 450.139).

2.432—8|2|56. — Agente de Adm. Gral. de Obras Sanitarias, Eloy Erasmo (Mat. 402.911).

2.718—16|2|56. — Concédese licencia sin goce de haberes al ingeniero Amílcar José Romeo, desde el 2|10|55 al 30|9|56.

1.603—30|1|56. — Rehabilítase al agente Alberto Dellis (M. 3.029.627).

1.798—31|1|56. — Justifícanse, con percepción de haberes, las inasistencias del Agente Manuel Antonio Montenegro desde el 17| al 25|11|55.

2.721—16|2|56. — Impútase a partir del 1º|1|55, los haberes de la agente escalafonada, Lucía Higinia Aguirre Paz (L. C. 1.342.595).

Ministerio de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

1.571—30|1|56. — A partir del 1|11|55, a favor de José Luis Piñeyro Gutiérrez, 2º Jefe de Departamento (Casino) Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos. M. 270.461).

8.320—30|12|55. — Contaduría Gral. de la Nación, Contador Fiscal, a Sabatino Antonio Arimino Forino. (M. 4.217.855).

2.673—16|2|56. — Desígnase al arquitecto Jorge Washington Gómez Pinedo, para integrar la Junta en los reclamos por valuaciones de inmuebles, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2.675—16|2|56. — Incorpórase al Jefe del Departamento de Hipódromo como miembro nato del Consejo de Adm. de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, establecido por el art. 2 del decreto Nº 7.867|46.

Renuncias

2.682—16|2|56. — Dirección Nac. de Aduanas, al Auxiliar 2, Héctor Juan Angel Claret. (M. 234.749).

2.676—16|2|56. — Ministerio de Hacienda. Jefe de Departamento de 1ra. Pedro Villamor (M. 283.046); Ida Matilde Cogorno (L. C. 234.161); Auxiliar 4º Daniel Jorge Herrera (M. 4.461.676); Contaduría Gral. de la Nación. Auxiliar 5º Lucía Lea Ovadia de López (L. C. 3.032.812). Dirección Gral. Impositiva. Oficial 4º, Humberto Maffiolini (M. 495.521). Dirección Nacional de Aduanas. Vista de 1ra. Manuel Filloy (M. 467.472). Dirección Gral. de Suministros del Estado. Auxiliar Principal, Omar Jorge Bonfietti. (M. 5.555.134), Auxiliar 4º, Laurentina del Carmen Gordillo de Priori (L. C. 3.138.265). Déjase sin efecto el nombramiento en la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, a favor de Alfredo José Vicente Acquaticci. (M. 5.434.656).

2.672—16|2|56. — Déjase sin efecto la Cesantía al Auxiliar Mayor de la Direc. Nac. de Aduanas, Emilio Facetti. (M. 1.045.310).

Contrataciones aprobadas

2.652—16|2|56. — Impútase la suma de $ 60.300.00 m|n, para la provisión de tintas para sellos de goma. Expediente 13.066.55.

2.654—16|2|56. — Impútase la suma de $ 95.900.00 m|n, para la provisión de artículos de limpieza. Exp. 13.670|55.

2.655—16|2|56. — Impútese la suma de $ 45.000.00 m|n, para la provisión de biblioratos a palanca. Exp. 14.145|55.

2.658—16|2|56. — Impútese la suma de $ 89.480.00 m|n, para la provisión de elementos de escritorio, Exp. 13.541|55

2.661—16|2|56. — Impútese la suma de $ 43.500.00 m|n, para la provisión de elementos de limpieza. Exp. 10.377|55.

2.662—16|2|56. — Impútese la suma de $ 20.600.00 m|n, para la provisión de arandelas de cartón. Exp. 12.735|55.

2.665—16|2|56. — Impútese la suma de $ 55.999.99 m|n, para la provisión de papel obsorbente. Exp. 14.711|55.

2.666—16|2|56. — Impútase la suma de $ 144.500.00 m|n, para la provisión de útiles de escritorio. Exp. 12.733|55.

2.668—16|2|56. — Impútese la suma de $ 20.475.00, para la provisión de abrecartas de metal. Exp. 13.734|55.

Ventas autorizadas

2.653—16|2|56. — 40 resma de papel manifold efectuada por la Casa de Moneda. Exp. 18.869|55.

2.659—16|2|56. — Papeles en desuso, existente en la Direc. Gral. de Suministros del Estado.

Ordenes de pago

2.667—16|2|56. — Apruébase el mayor gasto de $ 91.500.00 m|n, producido para la provisión de fichas para máquinas I. B. M., Orden de Pago Integral Anticipada Nº 198.

2.657—16|2|56. — Autorízase a la Direc. Gral. de Suministros a vender en licitación, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, diversos automotores. Orden de Entrega Anual Anticipada Nº 153.

2.678—16|2|56. — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, para abonar en efectivo hasta la suma de $ 50.000 m|n, por premios de billetes.

Ministerio de Industria

Renuncias

7.657—30|12|55. — Al ex-Oficial 7º, Carolina Emma Lazzari de Pandolfi (Matrícula 1.073.246).

8.088—30|12|55. — Jefe Principal de Departamento, Luis Alberto Hevia Paul (Matrícula 50.792), y desígnasele Asesor en la Subsecretaría e Investigaciones Económicas.

Cesantías

681—18|1|56. — En la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficial Mayor, Tomás Luque (M. 2.725.268), y en la Dirección General de Industria Manufacturera. Oficial 2º, a Orlando Lavadera (Matrícula 4.497.058).

Déjanse sin efecto Cesantías

1.426—27|1|56. — Auxiliar Principal, Justiniano Locadio Núñez (M. 408.678); Auxiliar 4º, Jesús Varela (M. 534.222).

Exoneraciones

2.074—3|2|56. — Conviértese en exoneración la renuncia del ex-Agente de Y. P. F., Aurelio Coronel (Matrícula 4.472.379).

7.656—30|12|55. — Transfórmase en exoneración la renuncia del ex-agente de Y. P. F., Victorino Egidio Prado Albornoz (M. 3.337.556), con anterioridad al 5|11|52.

7.655—30|12|55. — Al agente de Y. P. F., Roberto Alfonso Luis Fagliara (Matrícula 4.456.254).

Rectificación de nombre

7.658—30|12|55. — Obrero de maestranza, Bautista Pereira Ramilo, debiendo ser Bautista Pereira (M. 7.322.839).

Baja

1.423—27|1|56. — Con efecto al 20|11|55 Director de 1º, Arturo Alberto Estol (M. 1.491.694), en la D. G. de Administración en Y. P. F.

Ministerio de Comercio

799—20|1|56. — Rescíndese contrato de locación entre la ex Dirección de Vitivinicultura y Angélica Rosenda Janín de Mendilaharzu, para el arrendamiento de la finca de su propiedad sita en Crisóstomo Alvarez Nº 545 de la ciudad capital de la Pcia. de Tucumán.

1.732—31|1|56. — Apruébase contrato entre el Instituto Nac. de Granos y Elevadores y la sociedad Moiseeff y Cía., por arrendamiento por el término de dos años de un embarcadero, un elevador, un galpón, etc., ubicados en San Lorenzo, puerto San Martín, Pcia. de Santa Fe.

8.033—30|12|55. — Autorízase al Bco. de la Nación Argentina conceder préstamos de fomento a los ingenios azucareros para los mayores costos registrados en la zafra 1955.

1.344—27|1|56. — Aprueba el pago anticipado que asciende a la cantidad de pesos 228.349,68 m|n., por la provisión de dos máquinas de contabilidad que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio efectuará al Instituto Nacional de Carnes. — Expte. Nº 11.762|55.

7.748—30|12|55. — Aprobar la adquisición realizada por la Dirección Gral. de Administración del M. a la Dirección General de Suministros del Estado, de 30 máquinas de escribir Remington Rand de 130 espacios, por un total de pesos 117.337,50 m|n. — Expte. 5.423|55.

2.034—3|2|56. — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 28.306|50, por servicios extraordinarios que, requeridos por empresas privadas, prestan los empleados de la Dirección Nac. de Comercio Interior.

6.805—26|12|55. — Ratifícase lo actuado por el Procurador Fiscal Nac., Dr. Juan Carlos Neveu, en los autos caratulados "Huarte, Toribio Gregorio c|Cate y otros s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Com. Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dep. Judicial del

IMPUESTO DE SELLOS A FIANZAS EN GARANTIAS DEL PAGO DE GRAVAMENES

RESOLUCION GENERAL Nº 419 (S).

Buenos Aires, 2 de febrero de 1956.

VISTO la necesidad de aclarar el tratamiento que, con respecto al impuesto de sellos, debe dispensarse a las fianzas otorgadas en garantía del pago de gravámenes, atento a las modificaciones introducidas al respectivo régimen legal por la Ley 14.393, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 inciso s) de la ley de sellos (t. o. en 1955), la fianza se halla sujeta a impuesto; Que la exención establecida por el artículo 98 de la misma ley rige exclusivamente para los casos en que se pruebe que las obligaciones accesorias han sido contraídas para garantizar obligaciones no vencidas documentadas en jurisdicción nacional o en la forma prevista en el artículo 2º inciso b) *de la ley antes citada*; Que, además, en el caso de las fianzas para el pago de impuestos, no se trata ya del sellado de actuación cuya improcedencia resultaría de la excepción que establece el artículo 96 inciso 8º) de la ley para las comunicaciones obligatorias dirigidas al gobierno a efectos de contribuir a la percepción de los impuestos en general —vale decir, de la tasa retributiva que establece el Estado para compensar el costo de la tramitación de tales presentaciones— sino del gravamen que corresponde por la instrumentación de un nuevo acto, la fianza, que al igual que las hipotecas, gravadas específicamente por la ley, revisten el carácter de figuras autónomas imponibles atento a las nuevas disposiciones del ya citado artículo 14 inciso s); Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las fianzas que se otorguen en garantías del pago de gravámenes de cualquier naturaleza, deberán tributar el impuesto que fija el artículo 14 inciso s) *de la ley nacional de sellos (t. o. en 1955).*

2º — La disposición del artículo anterior deberá cumplimentarse en todas aquellas fianzas que se hayan instrumentado a partir del 1º de enero de 1955.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Mussacane

Renuncias y Cesantías en el M. de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 4.204. — Bs. Aires, 29|11|55.

VISTO el expediente Nº 3.183 y agregados Nros. 155.197 - 155.201 - 2.952 - 35.475 - 87.901 - 80.135 - 83.685 - 143.065 - 116.435 y 104.215 del año 1955, por los cuales diverso personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presenta la renuncia de sus respectivos cargos, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse en el Ministerio de Agricultura y Ganadería las renuncias presentadas por el siguiente personal: de Ministerio — Inciso 1º — Item 1 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar 5º (clase 18), señor Bernardo Alejandro Pavón (L. 5.880) — Clase 1910 — Matrícula 920.239 — D. M. 17 — C. I. 1.391.086, Capital Federal, a contar del 1º de noviembre de 1955; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos — Inciso 1º — Item 4 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar 8º (clase 21), señora Esther María Luján Tiseyra de Sourigues (Libreta 20.469) — Clase 1905 — Libreta Cívica 425.896 — C. I. 2.498.809, Capital Federal, a contar del 20 de octubre de 1955, y Encargado del Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Cruz Alta (Córdoba), señor Juan Novarini — Clase 1894 — Matrícula 2.800.817 D. M. 44, a contar del 17 de octubre de 1955; de la Dirección General de Economía Agropecuaria — Inciso 1º — Item 5 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar 2º (clase 15), señora Elsa Revello de Martínez Rolón (L. 9.151) — Clase 1916 — Libreta Cívica 97.114 — C. I. 1.678.960, Capital Federal, a contar del 1º de noviembre de 1955, y Auxiliar 5º (clase 18), señora Antonia Costanzo de Ligato (L. 9.075) — Clase 1898 — Libreta Cívica 277.977 — C. I. 938.200, Capital Federal, a contar del 1º de noviembre de 1955; de la Dirección General de Fomento Agrícola — Inciso 1º — Item 10 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar 5º (clase 18), señorita Leonor Comas Ibarra (L. 1.859) — Clase 1895 — Libreta Cívica 1.656.540 — Céd. Ident. 3.065.626, Capital Federal, a contar del 4 de abril de 1955; de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas — Inciso 1º — Item 12 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar Principal (clase 13), señor José Rosasco (L. 9.980) — Clase 1902 — Matrícula 53.413 — D. M. 1 — C. I. 3.656.257, Capital Federal, a contar del 1º de noviembre de 1955, y Auxiliar 6º (clase 19), señorita María Rosario García González (L. 9.528) — Clase 1923 — Libreta Cívica 9.487.109 — C. I. 9.393; Salta, a contar del 19 de octubre de 1955; de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales — Inciso 1º — Item 14 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar Mayor (clase 12), señor Manuel Míguez (L. 5.182) — Clase 1913 — Matrícula 272.576 — D. M. 3 — C. I. 1.064.159, Capital Federal, a contar del 1º de setiembre de 1955; de la Dirección General de Producción Animal — Inciso 1º — Item 16 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Auxiliar 4º (clase 17), señor Bartolomé Bernardo Salas (L. 6.996) — Clase 1915 — Matrícula 2.063.068 — D. M. 32 — C. I. 2.064.882, Capital Federal, a contar del 15 de octubre de 1955, y de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería — Departamento de Aviación, con imputación a la cuenta especial "Lucha contra las Plagas" — Inciso 1º — Item 3 — I-Luchas contra las Plagas de la Agricultura — a) Sueldos Partida Principal 1 — Parcial 1 — Oficial 7º (clase 9), Piloto Aviador Fernando Edgardo Abaca (L. 19.525) — Clase 1919 — Matrícula 651.793 — D. M. 13 — C. I. 2.529.929, Capital Federal, a contar 14 de octubre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 5.047. — Bs. Aires, 9|12|55.

Vista la nota que antecede, por la cual la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita la cesantía de diverso personal; y CONSIDERANDO: Que ese personal se dedicaba a una actividad censurable en perjuicio de sus propios compañeros, que vivían intimidados y, como consecuencia, en un clima de intranquilidad espiritual, circunstancia que repercutía desfavorablemente en la eficiencia de los servicios; Que es propósito del Gobierno poner fin a tal estado de cosas como medio de asegurar el desempeño de sus agentes en un ambiente pacífico que les permita brindarse con el máximo rendimiento; Que con esta medida se llevará la tranquilidad a los pobladores del campo, que también debieron sufrir las persecuciones y amenazas a sus hogares cuando se los consideraba desafectos al régimen depuesto por la Revolución Libertadora; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al siguiente personal de la Dirección General de Tierras — Inciso 1º — Item 6 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1 — Director de 1ra., Dr. en Ciencias Económicas Sebastián José Gardella (L. 17.913) — Clase 1926 — Matrícula 4.329.327 — D. M. Bs. As. — Céd. Ident. 2.303.603, de la Policía de la Capital Federal; Asesor de 2da., Ingeniero Agrónomo Julio Emilio Basta (Legajo número 8.919) — Clase 1921 — Mat. 1.663.063 — D. M. 1 — C. I. 1.807.573, Capital Federal; Asesor de 5ta., Abogado Edgardo Guillermo Molinari (L. 9.788) — Clase 1914 — Matrícula 257.521 — D. M. 2 — C. I. 2.529.125, Capital Federal; Oficial Mayor (clase 1), Abogado Manuel Rubén Domper (L. 17.340) — Clase 1928 — Matrícula 7.417.288 — D. M. 39 — Céd. Id. 4.682.386, Capital Federal; señor Paulino Marcos González (L. 3.596) — Clase 1911 — Matrícula Nº 107.713 — D. M. 1. — C. I. 715.204, Capital Federal; Oficial 3º (clase 5), Ingenieros Agrónomos José María Casares (L. 15.416) — Clase 1927 — Matrícula 4.226.724 — D. M. B. A. — C. I. 2.384.891, Capital Federal; Héctor Noya, (L. 11.392) — Clase 1911 — Matrícula 364.592 — D. M. 3 — C. I. 3.704.574, Capital Federal; señor Ramón Pedro Salvador Ahumada (L. 149) — Clase 1916 — Matrícula 264.333 — D. M. 1 — Céd. Ident. 1.543.911, Capital Federal; Oficial 5º (clase 7), señor Aniceto Delfor Juárez (L. 4.041) — Clase 1912 — Mat. 251.134 — D. M. 2 — C. I. 1.324.773, Capital Federal; Oficial 6º (clase 8), señor Virgilio Rodríguez L. 6.762) — Clase 1905 — Matrícula 458.166 — D. M. 4 — C. I. 405.262, Capital Federal; Oficial 8º (clase 10), señor Carlos Aris Alberto Baratta L. 683) — Clase 1921 — Matrícula 1.729.741 — D. M. 2 — C. I. 1.425.448, Capital Federal; Maestra Normal Margarita Zorzoli (L. 8.359) — Clase 1924 — Libreta Cívica 115.675 — C. I. 2.002.952, Capital Federal; Oficial 9º (clase 11), señores Pablo Armando Imperatori (L. 3.946) — Clase 1916 — Matrícula 262.925 — D. M. 2 — Céd. Ident. 1.426.652, Capital Federal; Eduardo José Stagnaro (L. 12.284) — Clase 1922 — Matrícula 2.080.906 — D. M. 32 — Céd. Id. 3.741.356, Capital Federal; Rodolfo Manuel Bandín (L. 674) — Clase 1919 — Matrícula 419.304 — D. M. 2— C. I. 1.674.058, Capital Federal; Auxiliar Principal (clase 13), señores Juan de la Cruz Gandía (L. 1.410) — Clase 1899 — Mat. 2.541.879 — D. M. 39 — C. I. 3.575.303, Capital Federal; Ernesto Juan Villa (L. 11.413) — Clase 1891 — Matrícula 1.314 — D. M. 1 — C. I. 3.838.520, Capital Federal; Jorge Alberto Ceferino Rafael Solari (L. 7.413) — Clase 1918 — Matrícula 3.230.998 — D. M. 68 — C. I. 1.686.315, Capital Federal; Auxiliar 2º (clase 15), señor César Pedro Alcorta Padilla (L. 180) — Clase 1912 — Matrícula 3.821.602 — D. M. 61 — C. I. 2.104.952, Capital Federal; señorita María Ana Rosa Perticone (L. 6.064) — Clase 1926 — Libreta Cívica 320.454 — C. Id. 2.427.736, Capital Federal; Auxiliar 3º (clase 16), señor Edelmiro Pablo Calderón (L. 14.450) — Clase 1906 — Matrícula 1.094.865 — D. M. 19 — C. I. 206.203, Prov. de Buenos Aires; Auxiliar 4º (clase 17), señoras Ana Esther Day de Perviu (L. 2.214) — Clase 1907 — Libreta Cívica 115.780 — C. I. 1.940.716, Capital Federal; Josefa Neglia de Tórtola (L. 2.938) — Clase 1898 — Libreta Cívica 21.073 — C. I. 2.465.375, Capital Federal, y señor Armando Martino (L. 4.952) — Clase 1915 — Matrícula 261.056 — D. M. 2 — C. I. 1.596.316, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

Sud, con asiento en la ciudad de Dolores, provincia de Bs. As. — Expediente Nº 209.245|54.

7.313—30|12|55. — Apruébase el temperamento adoptado por el M. al disponer la permanenecia en el país del Consejero Económico en Brasil, Adolfo Raúl España, desde el 7|8 hasta el 6|10|55. — Expte. Nº 6.705|55.

342—14|1|56. — Apruébase el temperamento adoptado por el M., al disponer la permanencia en el país de los Consejeros Económicos en España e Italia, Héctor Bernardo y Guido Pedro Mario Comolli, desde el 3|4 hasta el 21|6 y del 6|3 hasta el 26|10|55.

1.342—27|1|56. — Dase por terminada la intervención dispuesta por el Decreto Nº 6.982 del 20|4|53, a la S. A. Mercado de Abasto Proveedor.

344—14|1|56. — Autorízase al Jefe Principal de Departamento de 1º del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del M., Ing. Agrónomo Francisco Fernández Cassaretto (Mat. 1.489.521), a desempeñarse en la Intervención Nac. en la Pcia. del Chaco, reteniendo la jerarquía en que reviste actualmente en el nombrado Instituto.

1.341—27|1|56. — Desestímase recurso extraordinario interpuesto por la firma Manzano Hermanos. — Expte. 208.350.

2.369—8|2|56. — No ha lugar al recurso interpuesto a fs. 113 por Juan José Faidutti, y mantiene en todas sus partes la Resolución Nº 1.704|53. — Expediente Nº 204.796|54.

7.307—30|12|55. — Confírmase la Resolución Ministerial Nº 1.621 del 29|10|53, la que impuso a la firma Manuel Abascal Palacio una suspensión de 15 días en las asignaciones de bolsas, "al barrer", de acuerdo a la cuota fijada por Decreto Nº 9.461 del 2|4|48. — Expediente Nº 1.692|55.

85—4|1|56. — Permútase en sus destinos, a los Auxiliares Mayores de los Ministerios de Ind. y Com., Antonio Jacinto Gómez (M. 4.070.219) y Antonio Jacinto Gómez (M. 4.170.601). — Expediente Nº 474|55.

6.971—27|12|55. — El Instituto Nac. de Carnes procederá a utilizar servicios de terceros, para lograr la actualización de las registraciones y máximo rendimiento de los equipos de que dispone su servicio de Compilaciones Mecánicas. — Expte. 8.609|55.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

800—20|1|56. — Nº 15|55, realizada por la Dirección Gral. de Administración del Ministerio, y adjudicada a la firma "La Proveedora de Toallas - Casa Miller", por $ 51.792 m|n. — Expte. Nº 7.218|55.

082—23|1|56. — Nº 17|55, realizada por la Dirección Gral. de Administración, y adjudicada a diversas firmas, por pesos 751.800 m|n. — Expte. Nº 7.196|55.

2.371—8|2|56. — Nº 15|55, realizada por la Gerencia de Administración del Instituto Nac. de Carnes, y adjudicada a diversas firmas, por $ 872.552 m|n. — Expte. Nº 10.891|55.

ORDENES DE PAGO

6.466— 23|12|55. — Por la cantidad de pesos 47.400 m|n., a favor de la firma Italia América, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, por alquileres durante los meses octubre a diciembre de 1955, del inmueble sito en Diagonal R. Sáenz Peña Nº 680 de la Cap. Fed. — Orden de Pago Nº 47. — Expediente 23.515|55.

7.946—30|12|55. — Modifícanse las imputaciones detalladas en los artículos 2 y 4 del Decreto Nº 2.546 del 4|11|55. — Orden de Pago Integral Anticipada número 38. — Expte. Nº 6.008|55.

Nombramiento

2.593—15|2|56. — Director Gral. Javier López Zavaleta (M. 3.584.593).

Ministerio de Ejército

Nombramiento

1.922—2|2|56. — Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno al Teniente Coronel Juan José Comas, con fecha 9|1|56.

Ministerio de Aeronáutica

Cese de Funciones

2.152—6|2|56. — Secretario Permanente del Juzgado de Instrucción Militar Nº 3, el 1er. Teniente; Ernesto Arturo Coleman (Decreto Nº 2.381|50), y nómbrasele Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, con fecha 6|12|55 al Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Capitán Carlos María Vivares (Dto. 9.355|52).

2.154—6|2|56. — Brigadier. Edgardo Nicolás Accinelli (Dto. Nº 674|55), con anterioridad al 27|1|56.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase para los días 2 de abril de 1956 (prueba escrita) y 4 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio: Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 29,153, 251 y 272 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut: 1 de Leandro N. Alem, 2 de Oberá, 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santo Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos de Bariloche, y 3 de Viedma, Río Negro: el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las Leyes 12.990 y 14.054, del Decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 18 del día 26 de marzo de 1956, en la sede social del Colegio de Escribanos.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Leonardo García Laborde, Colegio de Escribanos. Miembro de la Comisión Interventora.

$ 540.— e.27|2-Nº 11.193-v.16|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.277 de 1955

ASUNTO: Leznas para el hendido de suela y vira.

RESOLUCION Nº 208 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que las mayorías del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que se trata de leznas para el hendido de suela y vira que constituyen las piezas esenciales de máquinas industriales, de ahí que, deba reputárselas repuestos de las mismas y en tal concepto ser involucradas en la partida 1779 del arancel en razón de su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la partida 1799 (aforo kilo o$s. 0,48 con el derecho fijo de o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.118-v.7|3|56

Expediente Nº 600.340 de 1955

ASUNTO: "Anilina en pasta", pasta constituída por una suspensión de un colorante orgánico artificial en una emulsión acuosa de cloruro de polivinilo.

RESOLUCION Nº 209 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vallejo y Falgares S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina "Anilina en pasta" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-899.420 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pasta de color azul, constituída por una suspensión de un colorante orgánico artificial, en una emulsión de cloruro de polivinilo con las siguientes características analíticas: Pérdida a 100ºC; 46 %: Cenizas; 0.20 %; agregando en su informe ampliatorio a fs. 4 vta. que el producto analizado no es un termoplástico líquido, siendo sus caracteres los de una composición colorativa; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4319: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese, en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.119-v.7|3|56

Expediente Nº 600.002 de 1956

ASUNTO: Agujas para bordar, de uso en máquinas industriales.

RESOLUCION Nº 210 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Viera y Racana solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una aguja de bordar únicamente, de uso en máquinas de bordar industriales, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta trata de una aguja para bordar, de uso en máquinas industriales, cuya particularidad es la de tener en lugar del ojo un pequeño gancho, y una rosca para asegurarla a la máquina, que al carecer de partida en el arancel su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3414; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 3414.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.120-v.7|3|56

Expediente Nº 600.592 de 1955

ASUNTO: Conglomerado a base de carbón vegetal con el agregado de pequeña proporción de ácido fosfórico libre.

RESOLUCION Nº 211 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan José Julina solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "aglomerado de carbón para elaborar carbón activado", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-909 213 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido, de color negro, en forma de bastoncillos cortos, constituído por un conglomerado a base de carbón vegetal, con el agregado de pequeña proporción de ácido fosfórico libre, y que no presenta poder de colorante ni desodorizante de acuerdo con la técnica indicada en la Farmacopea Nacional Argentina 3ª ed. para carbón activado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, tratándose la mercadería en consulta de un producto semifabricado por su forma física y composición, escapa de las partidas del rubro "carbón" contempladas en el arancel, de ahí que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, pero con el derecho de 18 % asignado a las mismas, por aplicación del art. 20 de la ley Nº 12.964, siendo asimilable a los fines cambiarios a las prealudidas partidas, o sea, las 4.423|24, según envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 18 %, asimilado a los efectos cambiarios a las partidas 4423 o 4424 según su envase.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese, en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.121-v.7|3|56

Expediente Nº 703.789 de 1954

ASUNTO: Flejes de acero.

RESOLUCION Nº 213 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "acero en barras, planchas y planchuelas, con más de 0,40 % de carbono", partida 1149 y se denuncia "flejes de acero sin trabajar, valor declarado al 15 %"; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado número B-911.869, acredita que la muestra remitida para su examen trata de un trozo de acero al cromo-níquel, de aproximadamente 4,8 mm. de espesor que contiene: cromo 17,8 % y níquel 12,9 %, Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que atento las conclusiones del análisis practicado y dado el ancho que acusa la muestra de la mercadería en litigio —,0 mm.—, la misma debe reputarse fleje de acuerdo a la definición establecida en la resolución de 21 de diciembre de 1949 (R. V. Nº 1.286, publ. Boletín D. N. A., vol. XIII, pág. 69), de ahí que su despacho deba efectuarse con arreglo a su valor declarado por carecer de partida en el arancel, con el derecho de 15 % en orden a lo convenido en el pronunciamiento de 29 de diciembre de 1950 (R. V. Nº 1.140 publ. Boletín D. N. A., vol. XIV, pág. 81), asimilable a los efectos cambiarios a la partida 1655; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el artículo cuestionado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 15 %, asimilado a los fines de cambios a la partida 1655.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.122-v.7|3|56

Expediente Nº 600.542 de 1955

ASUNTO: "Derminollicker 1H", líquido constituído por una emulsión acuosa de hidrocarburos parafínicos clorados y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado como emulgente, estabilizada con pequeña cantidad de amoníaco.

RESOLUCION Nº 212 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni despachante de aduana, en representación de la razón social Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Derminollicker 1H" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-904.765 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo oscuro, constituído por una emulsión acuosa de hidrocarburos parafínicos clorados y la sal sódica de un alcohol graso sulfatado como emulgente, estabilizada con pequeña cantidad de amoníaco; residuo fijo a 100-105ºC... 66 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto consultado carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4608; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilada a los efectos de cambios a la partida 4608.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese, en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.7|3-Nº 1.123-v.7|3|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las 15 horas, para proceder a la adjudicación por venta, sin base y al mejor postor, de dos (2) automóviles, cuyas características se detallan en las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones, el que podrá ser retirado de la División Técnica de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, calle Moreno Nº 1733, piso bajo, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles. — Cataldo De Gregorio; secretario general.

e.7|3-Nº L.1.170 - v.13|3|56

Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Licitación Pública Nº 1, Primer llamado
Expte. Nº 3-ANH-1956

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos V y VI de las "Actas Capitulares de Corrientes" que integra la serie "Actas Capitulares de Ciudades Argentinas". — La tirada será de

1.500 ejemplares por tomo de 400 páginas aproximadamente. Informes en San Martín 336, Capital Federal. Apertura de las propuestas: 2 de abril de 1956, a las 13, en San Martín 336. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Levene, presidente. — Julio C. Núñez Lozano, secretario administrativo.
e.7|3-Nº L.1.172 - v.20|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.
Licitaciones Públicas

G. 594: Cartones para boletas, pliego m$n. 10.—. ap. 27|3|56, 13 hs. — G. 595: Papel de imprimir, cartulina, etc., pliego m$n. 10.—. ap. 27|3|56, 14 hs. G. 596: Aceros varios, pliego m$n. 10.—. ap. 28|3|56, 13 hs. G. 598: Corte y confección de sacos, chaquetillas, pantalones y gorras, pliego m$n. 20.—. ap. 28|3|56, 14 hs. G. 599: Uniformes para el personal, pliego m$n. 20.—. ap. 28|3|56, 15 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados y a partir del 15 de marzo próximo, de 12 a 17 horas.
e.7|3-Nº L.1.164 - v.20|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.198|56

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo puro en lingotes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.156 - v.9|3|56

Expediente Nº 16.596|56

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.157 - v.9|3|56

Expediente Nº 10.979|56

Llámase a licitación pública para la provisión de arandelas de cartón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956 a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.158 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.930|56

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso —trapos rejilla—. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956, a las 15,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.159 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.981|56

Llámase a licitación pública para la provisión de reglas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.160 - v.13|3|56

Expediente Nº 16.531|56

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes - guardapolvos, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|3-Nº L.1.161 - v.13|3|56

Expediente Nº 15.648|55

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un inmueble. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1956 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.7|3-Nº 1.162 - v.13|3|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

22|3|1956: Conductores eléctricos (2.961) a las 10 horas.
23|3|1956: Semi-trailer para transportar cemento (2646) a las 10 horas.
23|3|1956: Central de bombeo para Oleoducto Campo Durán, Embarcación (2380) a las 10 hs.
26|3|1956: Motocompresores (2823) a las 10 horas.
26|3|1956: Bombas de profundidad (2835) a las 11 horas.
27|3|1956: Barras de bombeo (2861) a las 10 horas.
27|2|1956: Galpones desarmables (2909) a las 9,30 horas.
e.7|3-Nº L-1.165-v.20|3|56

14|3|56: Mangueras (2811) a las 9,30 hs.
14|3|56: Elementos para soldadura (2826) a las 10.30 hs.
14|3|56: Válvulas de control (2838) a las 11.30 horas.
14|3|56: Material aislante (2.902) a las 13 hs.
14|3|56: Mercurio metálico (2.940) a las 9 hs.
14|3|56: Amoníaco (2.942) a las 10 hs.
14|3|56: Envases de hojalata (3.107) a las 10 hs.
15|3|56: Anilinas (2.859) a las 11 hs.
15|3|56: Motores eléctricos (2.866) a las 11.30 hs.
15|3|56: Material eléctrico (2.881) a las 12.30 hs.
15|3|56: Máquina para afilar y agujereadora (2.897) a las 13 hs.
15|3|56: Motor para camión (2.922) a las 9 hs.
15|3|56: Cañería y accesorios (2.944) a las 10 hs.
16|3|56: Cañería conducción y accesorios (2.880) a las 10.30 hs.
16|3|56: Manómetro (2.884) a las 12 hs.
16|3|56: Prensas hidráulicas (2.896) a las 9.30 hs.
16|3|56: Elementos de laboratorio (2.925) a las 13 hs.
16|3|56: Cañería y accesorios (2.938) a las 9 hs.
16|3|56: Válvulas (3.057) a las 11 hs.
16|3|56: Fuel-oil (CCCB. 170) a las 12 hs.
17|3|56: Fresas (2.827) a las 8 hs.
17|3|56: Material aislante (2.882) a las 8.30 hs.
17|3|56: Precintos (2.886) a las 9.30 hs.
17|3|56: Alambres y cables de cobre (2.894) a las 10 hs.
17|3|56: Hierros y alambres (3.082) a las 8.30 hs.
e.7|3-Nº L. 1.166-v.13|3|56

12|3|56: Accesorios para cañería (2.816) a las 9.30 horas.
13|3|56: Grupo electrógeno (2.939) a las 9 hs.
14|3|56: Llaves fijas (2.808) a las 8 hs.
14|3|56: Tanque de cemento (2.836) a las 11 hs.
14|3|56: Material eléctrico (2.860) a las 12.30 hs.
15|3|56: Juntas de acero (2.813) a las 8 hs.
15|3|56: Magnetos (2.831) a las 8.30 hs.
16|3|56: Elementos de medición (2.863) a las 10.30 hs.
16|3|56: Interruptores y fusibles (2.864) a las 11 hs.
16|3|56: Uniformes (2.887) a las 12.30 hs.
17|3|56: Durmientes (2.980) a las 9 hs.
e.7|3-Nº L. 1.167-v.9|3|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Mendoza

10|3|56: A las 11 horas: Trabajos de movimiento de tierra en los campamentos Barrancas, Lunlunta y Carrizal. Pliego número 282. — Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.
e.7|3-Nº L. 1.168-v.9|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 2 de abril de 1956. L. P. 60|56; a las 12 horas: Clavos, arandelas, tornillos, bulones y tuercas.

L. P. 61|56, a las 12.30 horas: Aceros en general.

L. P. 62|56, a las 13 horas: Motor fuera de borda.

L. P. 63|56, a las 13.30 horas: Metal blanco antifricción.

L. P. 64|56, a las 14.00 horas: Maderas de álamo para embalaje.

Día 3 de abril de 1956. — L. P. 65|56, a las 12 horas: Cubiertas para automotores.

L. P. 66|56, a las 12.30 horas: Lámparas tubo fluorescentes.

L. P. 67|56, a las 13.00 horas: Zinc puro en panes, lingotes y barras.

L. P. 68|56, a las 13.30 horas: Elementos para laboratorios (Buretautomática, birreta, goteros, frascos de vidrio, embudos, vaso medida, crisoles, trampas A. 8 T. M., balanzas, muflas, viscosímetros, etcétera.

L. P. 69|56, a las 14.00 horas: Bujes de hierro y de bronce, lingotes de hierro.

Día 4 de abril de 1956. — L. P. 70|56, a las 12.00 horas: Empaquetaduras en general, cáñamo peinado, amianto en plancha, corcholina, goma en plancha, anillo de goma, cartón prensado, cobre en plancha, etc.

L. P. 71|56, a las 12.30 horas: Bujes de bronce antifricción y fosforoso.

L. P. 72|56, a las 13 horas: Matafuegos, granadas contra incendio, tubos de vidrio para extinguidores, tubos de gas, lanzas para agua, mangueras, etc.

L. P. 73|56, a las 13.30 horas: Alambre de plata y láminas fusibles.

L. P. 74|56, a las 14 horas: Electrodos, hierro dulce en varillas, bronce en barillas, porta electrodo, cable bajo goma, picos para equipos soldadura y manómetros.

Día 5 de abril de 1956. — L. P. 75|56, a las 12.00 horas: Hierro ángulo, planchuelas y chapas de hierro y acero.

L. P. 76|56, a las 12.30 horas: Fichas, guías rojas, verdes, porta ficha, rodillos, guarda cinta, porta cinta, cintas para máquina Addressograph, cinta para máquina de escribir y para reloj control.

L. P. 77|56, a las 13 horas: Productos químicos.

L. P. 78|56, a las 13.30 horas: Cámara fotográfica tipo "Linhof Technika".

L. P. 79|56, a las 14 horas: Cabeza cilindro motor San Giorgio.

Día 10 de abril de 1956. — L. P. 80|56, a las 12 horas: Leche pasteurizada.

L. P. 81-56, a las 12.30 horas: Caños galvanizados, caños de plomo, tubos de acero, roscas, cuplas, tee, curvas, codos, bridas, uniones, canillas, llaves de paso, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.7|3-Nº L. 1.169-v.13|3|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 80.378|55

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 19 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de mesa para examen proctológico, mesas de partes, cajas y tambores para esterilización y electrocardiógrafos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.7|3-Nº L.1.163 - v.13|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 Capital Federal
Licitación Pública Nº 110, para el día 22 de marzo de 1956
CIUDAD DE MENDOZA

Nº 110, Hora 12.00: Ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura correspondientes a la construcción del edificio para el Comando y garage. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo Nº 5.627, $ 33.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza, hasta el 15 de marzo de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|3-Nº L. 1.172-v.13|3|56

Ministerio de Aeronáutica

Comando en Jefe Fuerza Aérea Argentina
VII Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 8|56, para el día 19 de marzo de 1956 a las 10.00 horas, para la adquisición de 210 toneladas de leña (Quebracho colorado tipo campana para cocina) a fin de satisfacer necesidades durante el primer semestre del corriente año.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la División Contaduría de la VII Brigada Aérea, Morón, F.C.N.D.F.S., todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas, menos sábados.
e.7|3-Nº L. 1.171-v.13|3|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE CHACO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 75.053|956

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 21 de marzo de 1955 a las 10 horas, para la adquisición de equipos uniformes para ordenanzas y choferes de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, sito en Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales, que se podrán solicitar en la tesorería general, Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50.— cada sobre. — El Director de Suministros.
e.5|3-Nº L-1.138-v.21|3|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 137|56.

Llámase a "Licitación Pública Nº 7", primer llamado, para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de diversos elementos de uniformes y equipos para empleados e internos de esta Dirección Nacional para el corriente año.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Director de Administración.
e.6|3-Nº L-1.139-v.19|3|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 16 de marzo próximo a las 14 hs., para resolver la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a las Reparticiones del Ministerio y de Organismos del Poder Judicial.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Oficina 203. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.
e.5|3-Nº L-1.130-v.9|3|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, hasta el día 12 de marzo de 1956, a las 11 horas, para la provisión de tres millones quinientas mil fichas Hollerith impresas.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º Piso de 7.30 a 12.30 horas.

Delegado Interventor.
e.6|3-Nº L-1.146-v.12|3|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo a las 12 horas, para la provisión de muebles de acero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.
e.24|2-Nº L-1.024-v.8|3|56

Llámase a licitación para el día 8 de marzo a las 10 horas, para la provisión de útiles de escritorio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.
e.1º|3-Nº L. 1.085-v.7|3|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA
Expediente Nº 99521|55

Llámase a licitación pública Nº 92|56, para el día 15 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: muebles sanitarios y no sanitarios drogas, aparatos y elementos para laboratorio, máquinas de escribir, iluminación, calefacción y refrigeración, aparatos y elementos varios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.23|2-Nº L-968-v.7|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28—P|56.

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 28—P|56, por la provisión de grupos de motores generadores y juegos de máquinas de llamar, ha sido postergada hasta el 2|4|56, a las 15 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|3-Nº L-1.143-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 29—P|56.

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 29—P|56, por la provisión de baterías de 24 y 26 elementos, ha sido postergada hasta el 2|4|56, a las 14.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|3-Nº L-1.144-v.8|3|56

Licitación Pública Nº 44—P|56.

Nº 44—P|56. — 19|3|56, a las 14. Por la provisión de parafina refinada y velas de estearina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.6|3-Nº L-1.145-v.12|3|56

Licitación Pública Nº 43-P|56

Nº 43-P|56 — 26|3|56 a las 14. Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.5|3-Nº L-1.131-v.16|3|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50,00 m|n.
Presupuesto Oficial $ 1.322.000.00 m|n.
e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero), $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 112|56, hasta el día 12 de marzo de 1956 a las 10 horas, para la provisión de acoplados para transporte del cereal a granel en las plantas de silos subterránes de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe).

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 10.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 990.000,00 m|n.
e.24|2-Nº-L 1.015-v.8|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.150, para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal obrero de la repartición, $ 30.000.- Presentación propuestas: 13 de marzo, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|3-Nº L-1.142-v.12|3|56

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Km. 65,200 — Km. 148,500 y Ruta 7, tramo Km. 65,200 — Km. 103,000. $ 1.178.750 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|3-Nº L-1.106-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del camino Ruta 3, tramo Km. 18,500 — Km. 187,000. $ 1.951.410. (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.2|3-Nº L-1.107-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Haichol y accesos. Tramo Zapala — Pino Hachado, sección Paso Pino Hachado — El Callejón. Po-

sos 1.067.603,80. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.108-v.22|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de la Ruta 2, tr. Km. 77,800 — Km. 117,000, $ 17.212.009,25. Presentación propuestas 9 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.014-v.8|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. Tres Sargentos, Chacabuco, $ 13.886.140.98. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda, Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.013-v.15|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

G.590: Géneros varios; pliego m$n. 20. Ap.: 20|3|56, 13 hs. — G.459|A: Madera Curupay en rollizos; pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 13 hs. — G.591: Madera cedro paraguayo: pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 14 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 hs., a partir del 15|3|56 de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.2|3-Nº L-1.113-v.15|3|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas, 20 marzo 1956, 15 horas. Telas impermeables, O. C. 58|55 Ax. 5. 26 marzo 1956, 15 horas, confección uniformes, O. C. 58|55 Ax. 25. 27 marzo 1956, 15 horas, lona de cáñamo, O. C. 16|56. 4 abril 1956, 15 horas, pernos para paragolpes, O. C. 60|54. 5 abril 1956, 15 horas, equipo compresor, O. C. 62|56. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.29|2-Nº L-1.067-v.13|3|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.077|56: Placas para baterías. Apertura: 14|3|56, a las 9 horas. Consulta y retiro de pliego: de bases y condiciones sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|3-Nº L.1.081-v.7|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E.N.T.

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Estopa de algodón". Expediente M.50|61 - Apertura 14|3|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 8,30 a 12.30 horas. — Administración General.

e.27|2-Nº L-1.038-v.9|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E.N.T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 9|3|56 - Lic. Priv. número 301|8|474 - 15.— hs.: Interruptores bipolares 10A.; interru. rotativos 5A; terminales tipo p|automóvil; cable de cobre electrolítico estañado, tensión prueba 6.000V. en seco, 2.500V. en agua; fibra en hojas, etc. Lic. Priv. Nº 308|7|93A - 15.30 hs.: Taladros para barrenar durmientes. Planos $ 5.00 cada uno.

Aperturas 13|3|56 - Lic. Púb. número 103-C|59|89 - 15.— hs.: Bielas acoplantes y matrices p|locomotoras. Pliego $ 10.00 Planos $ 10 c|u. Lic. Púb. Nº 9-C|51|92 - 16.— hs.: Máquinas p|rectificar cilindros compresores de 350 mm. longitud y 250 mm. diám. máximo, prensas de mano 200 y 305 mm. p|carpinteros; herramientas perfiladores llantas; dispositivo verificador entre muñequillas. Lic. Púb. Nº 68 - C|52|36 - 17.— hs.: Motor eléctrico asincrónico trifásico 75HP, tipo A 750|4 - 380|660V - 50HZ - 1.450 R.P.M. Pliego $ 10.00. Lic. Pública Nº 113 - C|37|16 - 18.— hs.: Platos y cojinetes h— p|carretillas y carretillas una rueda. Pliego $ 10.00. Plano $ 10.00.

Aperturas 16|3|56 - Lic. Púb. número 112 - C|16|53 - 15.— hs.: Lonas cáñamo y algodón, impermeabilizadas. Pliego $ 20.00. Lic. Púb. Nº 114 - C|33|340 - 16.— hs.: Cabos maderas haya, fresno o similar p|azuelas, martillos, mazas, palas, etc. Pliego $ 10.00. Planos $ 5.00 c|u. Lic. Púb. Nº 54 - C|12|41 - 17. —hs.: Caños hº gdo. s|costura p|agua, codos, cuplas, curvas, tees. Pliego 10.00. Lic. Priv. Nº 309|36|60 - 18.— hs.: Torniquetes p|alambrar, tejido alambre hº 17IWG., alambre acero gdo Nº 20IWG Planos $ 5.00.

Aperturas 20|3|56 - Lic. Priv. número 310|22|137 - 15.— hs.: Asiento goma esponjosa. Plano $ 5.00. Lic. Púb. número 65 - C|58|23 - 15.30.— hs.: Viretillos y tirantes acero dulce p|caldera loc. Pliego $ 10.00. Planos $ 5.00 c|u. Licitación Pública Nº 117 - C|16|44 - 16.30 hs.: Hilos cáñamo, algodón, sisal fino; piolín algodón; sogas manila y cordón algodón. Pliego $ 10.00. Lic. Priv. Nº 234|72|53 - 17,30 hs.: Pirómetros termocuplas - p|medir temperaturas gas escape, capacidad 650ºC.

Aperturas 23|3|56 - Lic. Priv. número 311|7|93B - 15.— hs.: Dados p|terraja "Little Giant" rosca Whitworth. Licitación Privada Nº 312|7|63B - 15.30 horas: Terrajas v|medidas, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|7|63C - 16.— horas: Dados p|terrajas p|máq. roscadoras, p|torno revólver, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|63C - 16.—

Lic Priv. Nº 314|7|63D - 16.30 hs.: Machos p|estayes, escariadores y mandriles tres rolletes p|tubos cald. Planos 5.00 pesos c|u. Lic. Priv. Nº 316|7|63 - 17,30 hs.: Porta mechas p|máquina espigas cónicas. Lic. Priv. Nº 315|7|63A - 18.— hs.: Machos p|terrajas Whitworth", cilíndricos y cónicos y semicónicos.

Los documentos pueden ser retirados del Depto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lze. - Cap., todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 hs. hasta el 15 de marzo próximo y de 12.00 a 16.00 los días subsiguientes.

e.27|2-Nº L-1.045-v.7|3|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.N.T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 438-5.A 5.892|56 — Lámparas incandescentes, 16|3|56, 15 hs.

Nº 439 - 8.D.4.339|56 - Boquillas y tubos para condensadores, 16|3|56, 16 horas.

Nº 440 - 25.V.109 - Confección vestuario verano 1956|57. 20|3|56, 15 hs.

Nº 441 - 5.A.5.862|56 - Ganchos centrales para vagones, 20|3|56, 16 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.27|2-Nº L-1.046-v.9|3|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, para: Nº 312: Prov. zapatas de freno para coches y vagones. Ap.: 2|4|56. Nº 316: Prov. géneros y forros para uniformes. Ap.: 23|3 de 1956. Nº 317: Prov. bulones varios. Ap.: 26|3|56. Nº 318: Prov. de lonas varias. Ap.: 28|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|3-Nº L-1.112-v.15|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para: Remodelación de vagones (Desmontar cuerpo de madera, reparación de bastidores y montaje de tanques para agua y petróleo). Ap. 10 horas del 21|3|56. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|2-L. Nº 1.011-v.8|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.858|55

Llámase a licitación pública, para la provisión de cartulina, cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956, a las 9.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.147-v.8|3|56

Expediente Nº 16.458|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de bancos de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.148-v.8|3|56

Expediente Nº 16.459|56.

Llámase a licitación pública, para la provisión de granito de piedra, arena.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.6|3-Nº L-1.149-v.8|3|56

Expediente Nº 16.982-56

Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos-escobillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1956, a las 16,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|3-Nº L-1.150-v.8|3|56

(Expediente Nº 16.911|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956 a las 10.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital,

e.1º|3-Nº L-1,088-v,7|3|56

(Expediente Nº 16.901|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de estropajos de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3- L-1.089-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.903|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido p|limpiar metales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1090-v.7|3|56

(Expediente Nº 16.907|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillones de cerda.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.091-v.7|3|56

Expte. Nº 16.430|56

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, cera, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.132-v.7|3|56

Expte. Nº 16.390|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 9,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.133-v.7|3|56

Expte. Nº 16.379|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta p|máq. impresora, hilo de nylon, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.134-v.7|3|56

Expte. Nº 16.905|56

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p|borrar, bandas elásticas.

La apertura de las propuesta se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.135-v.9|3|56

Expte. Nº 16.904|56

Llámase a licitación pública para la provisión de abrecartas de metal, leznas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.136-v.9|3|56

Expte. Nº 16.821|56

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una caldera p|gas-oil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

c.5|3-Nº L-1.137-v.9|3|56

(Expediente Nº 16.413|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos - borceguíes de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1956, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1,092-v.7|3|56

Expediente Nº 16.909|56

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón abrasivo —jabón p|lavar—. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.071-v.13|3|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|56 (2º llamado)
Expte. Nº 18.008|55

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para venta de dos (2) máquinas de contabilidad eléctricas, marca Remington.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|3-Nº L-1.125-v.7|3|56

Expediente Nº 22.442|55
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la provisión de repuestos para máquinas pulverizadoras Myers. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.1º|3-Nº L.1.082-v.7|3|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.322: Transporte de materiales en camiones dentro del radio del Gran Buenos Aires. — Apert. 10|3, 11 hs. — Pliego Nº 3.323: Venta de medidores de gas rezago. Apert. 20|3, 10 horas. — Pliego Nº 3.324: Carrozado blindado de un furgón y construc. de dos cabinas frontales para camiones. Apert. 16|2, 10 horas. — Pliego Nº 3.326: Compresores para bombeo de gas manufacurado, accionados por motores diesel. Apert. 12|4, 12 hs. — Pliego Nº 3.327: Venta de equipos moto-generadores. Apert 23|3, 12 hs. — Pliego Nº 3.328: Material refractario y lana mineral. Apert. 3|4, 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-1.111-v.8|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública Nº 46|56, para el día 27 de abril de 1956, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras excavación del canal matriz sud (Provincia de Río Negro) entre progresivos Km. 22 a Kl. 29 y Kl. 29 a Kl. 32 y de los descargadores D-1 y D-2, provisión y colocación de alambrador y trabajos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos moneda nacional). El Pliego de condiciones cuyo valor es de m$n 500 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, calle Bmé. Mitre y Maipú, General Roca, (Provincia de Río Negro), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.27|2-Nº L-1.035-v.9|3|56

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1956 para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan: L. P. 58|56, a las 12 horas: Transporte fluvial de 18.240 toneladas de fuel oil a granel. — L. P. 59|56, a las 12.30 horas: Cables de cobre y alambre de cobre desnudo, revestido y estañado. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº L.1.086-v.14|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(ENDE)

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|III|56 Nº 15|56: Provisión comestibles, 11 hs. — Día 19|III|56: Reparación general buque motor, 11 hs. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.1º|3-Nº L.1.084-v.14|3|56

Licitaciones Públicas

13|3|56 - Magueras (?.936) a las 10 horas.

16|3|56 - Transmisiones, bombas y motores para equipos perforadores (2.628) a las 10 horas.

16|3|56 - Llaves a cadena y repuestos (2.809) a las 8,30 horas.

División Licitaciones, 20 de febrero de 1956.

e.27|2-Nº L-1.036-v.9|3|56

Licitaciones Públicas

7|3|56: Fresas (2733) a las 9 horas. — 7|3|56: Provisión y montaje tanque (2768) a las 10 hs. — 7|3|56: Chapas de acero (2792) a las 12 hs. — 7|3|56: Reparación bombas hidráulicas (2796) a las 12.30 hs. — 7|3|56: Válvulas esclusas (2898) a las 13 hs. — 8|3|56: Básculas para vehículos (2789) a las 9.30 hs. — 8|3|56: Hierros para hormigón armado (2804) a las 11 hs. — 8|3|56: Lámparas para proyectores (2812) a las 11.30 hs. — 8|3|56: Tanque australiano (2818) a las 12 hs. — 8|3|56: Elementos contra incendio (2892) a las 10 hs. — 8|3|56: Materiales de construcción (2895) a las 9 hs. — 9|3|56: Accesorios para tanques surtidores (2805) a las 11.30 hs. — 9|3|56: Anillos de goma y tela (2821) a las 8 hs. — 9|3|56: Material eléctrico (2828) a las 12 hs. — 9|3|56: Equipos motobombas (2858) a las 13 hs. — 9|3|56: Tambores para 200 kgs. grasa (2885) a las 10 hs. — 9|3|56: Resina (2901) a las 9 hs. — 9|3|56: Pinturas anticorrosivas (2953) a las 8 hs. — 10|3|56: Carritos de traslación (2806) a las 9.30 hs. — 10|3|56: Cable aislado bajo goma (2825) a las 10 hs. — 10|3|56: Hidrantes de hierro (2830) a las 10.30 hs. — 10|3|56: Válvulas y accesorios (2865) a las 11 hs.

e.1º|3-Nº L.1.076-v.7|3|56

Licitaciones Públicas

LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

12|3|56 — a las 11,30 horas: Madera lenga. Pliego Nº M-61.

12|3|56 — a las 11,30: Pintado de viviendas e instalaciones industriales en el Yac. Cañadón Seco. Pliego Nº 43.

Datos y pliegos de Oficina de Compras de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

15|3|56 — a las 10 horas: Trabajos de movimento de tierra, en campamentos de YPF en Mendoza. Pliego Nº 284.

Datos y pliego en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.5|3-Nº L-1.128-v.9|3|56

12|3|56 — Tubos y cristales para niveles (2797) a las 8,30 horas.

12|3|56 — Accesorios para torre destilación (2799) a las 10,30 horas.

12|3|56 — Cajas de unión y de derivación (2815) a las 11 horas.

12|3|56 — Varillas para soldadura autógena (2928) a las 11,30 horas.

12|3|56 — Material de goma (2903) a las 13 horas.

12|3|56 — Elementos de seguridad (2935) a las 9 horas.

12|3|56 — Equipos radiotelefónicos y radiotelegráficos (3064) a las 9,30 horas.

12|3|56 — Empaquetaduras y juntas (2810) a las 8,30 horas.

13|3|56 — Cajas terminales para cables (2822) a las 9,30 horas.

13|3|56 — Productos químicos (2824) a las 10,30 horas.

13|3|56 — Agitadores portátiles (2832) a las 11 horas.

13|3|56 — Llaves tipo "Walco" y repuestos (2833) a las 11,30 horas.

13|3|56 — Termómetros (2893) a las 12.30 horas.

13|3|56 — Envases de hojalata (3056) a las 11 horas.

e.5|3-Nº L-1.129-v.9|3|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 9,30 horas, para la provisión de "Zapatos y Confecciones", según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.913|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1956.

e.2|3-Nº L-1.117-v.8|3|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.

e.6|3-Nº L-1.140-v.12|3|56

Llámase a licitación pública Nº 51-P|56, para la adquisición de uniformes completos, guantes de goma y cuero, delantales y polainas protectoras para soldadura autógena, botas de goma, máscaras antipolvo, antiparras de protección contra polvillo y anteojos para soldadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Sub-Gerente de administración.

e.2|3-Nº L-1.116-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Número 49-P|56, para la adquisición de una máquina troqueladora de accionamiento eléctrico, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.1º|3-Nº L-1.080-v.7|3|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 924-56

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 16 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de sobres-bolsa confeccionados en papel kraft, manila o similar de 80 a 90 grs. aproximadamente, sin impresión.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.

e.6|3-Nº L-1.141-v.12|3|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 203, referente a la adquisición de sacos y pantalones de verano, para el personal de Servicio y Maestranza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 13 de marzo de 1956 a las 14 horas. (BI. 9).

e.2|3-Nº L-1.105-v.8|3|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.943

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 28 de febrero de 1956, para la adquisición de sobretodos y uniformes grises, con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de marzo de 1956, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 12). — El Gerente de Administración.

e.28|2-Nº L-1.059-v.12|3|56

Licitación Pública Nº 3.949

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 27 de febrero de 1956, para la adquisición de camisas, jardineras, guardapolvos, etc., con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 13).

e.27|2-Nº L-1.023-v.9|3|56

Licitación Pública Nº 3.950

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 24 de febrero de 1956, para la adquisición de zapatos y zapatillas, destinados al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 5 de marzo del cte. año, a las 16.30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División de Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (B. H. 14).

e.21|2-L. Nº 1.091-v.8|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas de compra de varios materiales nuevos y usados remanentes de obra por modificaciones de la Obra Nuevo Edificio de Casa Central. Apertura 20 de marzo a las 15, en Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. Consultas técnicas y pliegos en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, Local 17 - E. (BN. 28).

e.5|3-Nº L-1.127-v.16|3|56

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Zárate, Puán, Tres Arroyos, Colonia Río Baradero (dependiente de sucursal Baradero), Victoria, Casilda, Venado Tuerto e Ingeniero Luiggi. Apertura 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación ($ 30,-, $ 15,-, $ 15,-, $ 30,-, $ 15,—, $ 30,—, $ 15,—, y $ 15.— cada juego respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Capital Federal (BN. 26).

e.1º|3-Nº L-1.075-v.8|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de affiches. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.5|3-Nº L-1.126-v.9|3|56

Llámase a licitación pública para contratar: a) Impresión de formularios; b) Filmación y distribución de películas de propaganda. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.1º|3-Nº L-1,083-v.7|3|56

Licitación Pública Nº 3.941

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de papeles, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 18).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

14|III|56. — Nº 104|56, a las 9,00, por Aceros.

14|III|56. — Nº 105|56, a las 9,15, por Bulones y Tornillos.

14|III|56. — Nº 106|56, a las 9,30 por Conductores Eléctricos.

14|III|56. — Nº 107|56, a las 9,45 por Cueros, Artículos de Talabartería, Correas de Transmisión.

14|III|56. — Nº 108|56, a las 10 00, por Cristales.

14|III|56. — Nº 109|56, a las 10 15, por Artículos de Ferretería.

16|III|56. — Nº 110|56, a las 9,00, por Oxígeno-Acetileno.

16|III|56. — Nº 111|56, a las 9,15, por Terrajes p|Carpintería, Hojas de Sierra, Machos y Tarrajas, Instrumentos de Medición.

16|III|56. — Nº 112|56, a las 9.30, por Maderas.

16|III|56. — Nº 113|56, a las 9.45, por Pintura y Barnices.

16|III|56. — Nº 114|56, a las 10,00, por Artículos de Protección al Trabajo.

16|III|56. — Nº 115|56, a las 10,15, por Soldaduras y Accesorios.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas, del importe de Cinco Pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.114-v.8|3|56

23|2|56. — Nº 70|56 Bis, por Destilado Especial de Petróleo

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10,30 horas), del importe de Cinco pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.115-v.15|3|56

Cabildo 65 División Ventas - T. E. 76-3030
Licitaciones Públicas

26|3|56 — 1.006|56 — 11 horas, para la venta de ladrillos de carburo silicio de 250 x 122 x 63 mm.

26|3|56 — 1.007|56 — 11,15 horas, para la venta de hierros perfiles varias medidas, chapas negras finas de diversos espesores, chapas de acero inoxidable, acero sílico manganoso en barras redondas, chapas acero silicio, etc. — El Director General.

e.1º|3-Nº L-1.079-v.12|3|56

Licitaciones Públicas

22|3|56 - 1.003 - 10,30 horas, para la venta de restos de cable de cobre forrados y engomados sulfato de cobre, barro de cobre, rezagos de aluminio, rezagos de cobre, etc.

22|3|56 - 1.004 - 11 horas, para la venta de 20 toneladas de hojalata en chapas.

22|3|56 - 1.005 - 11,30 horas, para la venta de planchuelas redondo, palanquillas, chapas de acero en rezagos de diversos tipos y medidas.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|2-Nº L-1.062-v.9|3|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 523|56 (D.C.I.).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas para el director, profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de 150.— pesos moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: 8.791.740.90 pesos moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e. 27|2-Nº L-1.025-v.16|3|56

Licitación Pública Nº 539|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 25.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo. Arquímedes Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

Ministerio de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 105|56 para el día 9 de marzo de 1956, a las 10 horas para la reparación de un transformador de alta tensión. — La apertura de los sobres propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º Piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº 1.073-v.7|3|56

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0639

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas